



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de junio de 2012

No. 105

SECRETARIA DE TURISMO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURISTICO DEL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO EN ACULCO, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 542-AI, 585-AI, 2041, 1918, 537-AI, 313-BI, 1922, 1917, 337-BI, 336-BI, 2061, 2072, 2043, 2149, 2148, 2146, 617-AI, 2153, 2057 y 2135.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2099, 2156, 620-AI, 2143, 2144, 2155, 2094, 2100, 2096, 2098, 2101, 2090, 587-AI, 335-BI, 2068, 599-AI, 614-AI, 620-AI, 2001, 2002, 2003 y 569-AI.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TURISMO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
GRANDE

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO EN ACULCO, ESTADO DE MÉXICO

Contenido

- I. Objetivos Generales
- II. Marco Jurídico

- III. **Condicionantes de Planeación**
- IV. **Diagnóstico**
- V. **Síntesis de la Situación Actual**
- VI. **Pronósticos de Desarrollo**
- VII. **Estrategias**
- VIII. **Lineamientos Estratégicos**
- IX. **Reservas Territoriales**
- X. **Proyectos Turísticos Detonadores**
- XI. **Oportunidades y Programa de Inversión**
- XII. **Fuentes de Financiamiento**
- XIII. **Mecanismos de Instrumentación**

I. Objetivos Generales

El Programa Municipal de Desarrollo Turístico del Camino Real de Tierra Adentro en Aculco, Estado de México tiene como principal objetivo impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en municipio; estableciendo las estrategias, acciones e inversiones en el corto, mediano y largo plazos que fomenten la oferta turística de calidad, como elemento detonador del desarrollo regional.

Este Programa contiene los lineamientos estratégicos y acciones para impulsar el Municipio como un destino turístico competitivo a nivel nacional, promoviendo el uso sustentable de los recursos y un ordenamiento territorial ordenado.

Estos lineamientos emanan de un intenso trabajo realizado con la sociedad, delegados federales en el estado y responsables estatales y municipales de las áreas de turismo, desarrollo urbano, obras y servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social; empresarios turísticos; asociaciones cámaras y organizaciones privadas y líderes de opinión, reunidos todos en los Talleres de Planeación Estratégica que se realizaron como parte del proceso de participación social.

Se realizó el acopio de la información estadística existente, las disposiciones legales y la normatividad vigente, que incide en el desarrollo urbano y turístico en la zona, así como estudios relacionados con los aspectos de desarrollo urbano y turístico.

II. Marco Jurídico

La formulación del Programa Municipal de Desarrollo Turístico del Camino Real de Tierra Adentro en Aculco, Estado de México tiene su fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal.

Leyes Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Turismo
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley Agraria

Leyes Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios
- Ley de Turismo del Estado de México

III. Condicionantes de Planeación

En congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, entre los que se encuentran “Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a los mexicanos, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida”, y “Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras”.

Considerando además, que se establece el turismo como actividad estratégica y de prioridad nacional, para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza en las zonas con atractivos turísticos competitivos.

Visualizando el país que deseamos llegar a ser a largo plazo, dentro de un periodo de 20 años, como queremos ver a México en lo político, económico, social y ambiental, lo cual se ve plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los distintos programas sectoriales y estatales.

Bajo estos preceptos se realizó el presente Programa Municipal de Desarrollo Turístico del Camino Real de Tierra Adentro en Aculco, Estado de México

IV. Diagnóstico

A partir de la definición actual de los principales aspectos del Municipio de Aculco, se detecta la problemática sobre la cual habrá que definir, las estrategias para su solución. Así como establecer las principales ventajas y oportunidades de desarrollo turístico para el municipio.

Los aspectos que se incluyen en el diagnóstico son:

Ubicación de la Zona de Estudio

Administrativo

Aspectos Físico – Territoriales

Aspectos Sociodemográficos

Aspectos Económicos

Aspectos de Desarrollo Urbano

Aspectos Turísticos

V. Síntesis de la Situación Actual

Fortalezas: Aculco cuenta con atractivos turísticos para el segmento cultural, con construcciones que datan del siglo XVI, como la parroquia de San Jerónimo y el Santuario de Nenthé. Cuenta también con atractivos naturales como las cascadas de la Concepción y la de Tixhiñu, o la Peña de Nado; atractivos que son adecuados para desarrollar productos que atraigan al turismo ecológico, rural y de aventura.

La cabecera municipal fue incluida en el año 2007 en el programa del gobierno del estado de México denominado "Pueblos con Encanto del Bicentenario". Y en agosto de 2010 Aculco quedó integrado a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO como parte del itinerario cultural denominado "Camino Real de Tierra Adentro".

Aculco es una bella población típica del estado de México; conserva los rasgos característicos de la arquitectura tradicional, con su plaza central, callejones adyacentes, casas con amplios patios y corredores, techos de teja, columnas de madera y calles empedradas.

En Aculco se tiene una importante producción de queso. Asimismo, tiene artesanos que trabajan la cantera.

Se cuenta ya con un hotel boutique, que aunque en la actualidad solo tiene 8 cuartos, planea su expansión a 20 cuartos; este tipo de hoteles son el alojamiento adecuado para el turismo cultural.

Una de las más importantes autopistas del país cruza el municipio y nuevas vialidades se han construido, lo que lo vuelve más accesible para importantes centros de población.

Debilidades: La mayor parte de los hoteles no tienen la categoría suficiente ni cuentan con las instalaciones adecuadas para atender a los segmentos de turismo para los cuales la zona de estudio tienen potencial: Cultural, Ecoturismo, Rural y De aventura.

Los atractivos turísticos carecen de instalaciones y algunos aspectos están descuidados y con basura.

Falta capacitación entre los prestadores de servicios turísticos.

Carencia de registros estadísticos sobre la afluencia turística, el perfil, gustos y actividades de los visitantes.

Poca difusión e información sobre los atractivos y actividades de la zona, dentro y fuera de la misma.

Deficiente señalamiento de los atractivos turísticos de interés.

No se cuenta con una definición suficiente sobre posibles rutas de recorridos turísticos.

No se cuenta con suficientes facilidades para recorrer los atractivos turísticos del municipio.

No se tienen operadores turísticos que faciliten recorridos o actividades de aventura o ecoturismo.

Oportunidades. Realizar eventos para promover y aumentar el flujo del turismo cultural.

Cercanía a importantes zonas urbanas.

Se cuenta con atractivos que pueden incrementar flujos turísticos diferenciados: cultural, ecoturismo y de aventura.

Se tiene un flujo de excursionistas (turismo sin pernocta) que pasa a comprar queso, y al cual puede ser ampliamente informado sobre los atractivos del lugar, y convertirlo así en una fuente importante de difusión.

Crear paquetes de fin de semana que incluyan diversos atractivos de Aculco (el pueblo, su historia, las cascadas, las presas, la peña) para incrementar los flujos de visitantes.

Provocar la pernocta de los turistas a través de la creación y promoción de actividades nocturnas culturales.

Crear paquetes turísticos con actividades nocturnas culturales y diurnas de aventura.

Hacer más y mejores instalaciones para la actividad turística y vincularlas con las actividades cotidianas de la sociedad, y viceversa.

Amenazas: No se tiene una conciencia suficientemente definida entre los habitantes del municipio sobre las ventajas de la conservación del patrimonio cultural y el medio ambiente.

Entre muchos de los visitantes, no se tiene una conciencia suficientemente clara sobre el cuidado al medio ambiente.

Escasa capacitación y concientización de la población sobre los beneficios de la actividad turística.

VI. Pronósticos de Desarrollo

En el escenario programático se parte de la hipótesis de crecer a un ritmo agresivo debido a un fuerte impulso que permita detonar al sector a través de fuertes políticas de crecimiento acompañadas de programas de financiamiento.

Como conclusión el Municipio de Aculco tendrá las siguientes metas y beneficios:

CONCEPTO	2010 ^{1/}	2015	2020	2030	Incremento 2010-2030
Cuartos hoteleros	73	223	383	583	510
Afluencia hotelera	10,658	40,228	61,194	75,818	65,160
Nacionales	10,551	39,823	60,569	75,009	64,458
Extranjeros	107	405	625	809	702
Estadía (Noches)	1.0	1.2	1.4	1.7	0.7
Factor de ocupación (%)	20	30	30	30	10
Excursionistas	89,172	192,151	290,533	454,316	365,144
Villas turísticas	0	0	100	180	180
Afluencia a villas	0	0	7,020	12,636	12,636
Derrama (Mill. de pesos)	25.9	70.9	120.9	204.3	178.4
Divisas (Mill. de USD)	0.0	0.1	0.1	0.2	0.1
Población^{2/}	44,823	48,684	53,797	60,453	15,630
Empleos a partir de 2010	0	590	1,534	2,454	2,454

1/ Estimaciones hechas a partir de datos obtenidos en entrevistas de campo.

2/ Población del Escenario Tendencial, más una cantidad equivalente a 10 habitantes adicionales por cada cuarto adicional al escenario tendencial.

FUENTE: Estimaciones CEURA S.A. de C.V.

VII. Estrategias

La Estrategia General de Desarrollo Turístico propuesta, establece líneas de acción por cada uno de los Sistemas de análisis con los cuales se conforma la estructura turística integral, y en la cual se establecen sitios potenciales para el desarrollo de proyectos turísticos detonadores. La estrategia propuesta incluye las principales premisas derivadas de la opinión de los diferentes sectores involucrados en la actividad turística, plasmadas a través de los Talleres de Planeación Estratégica e incorpora los lineamientos de Planes y Programas Federales, Estatales y del Municipio vigentes, respetando y aprovechando sustentablemente su potencial para crear productos turísticos detonadores diferenciados.

Así mismo, se plantea alcanzar en el largo plazo la visión y misión que se pretende para el Municipio de Aculco lo que implica su visualización como:

Visión

“Destino turístico- cultural - sustentable, planificado bajo los más elevados estándares internacionales con productos turísticos diversificados y competitivos”.

Misión

“Consolidar un destino turístico planificado que permita potencializar la riqueza cultural y natural de manera sustentable, incrementar la calidad de vida de la población y ser un detonador fundamental de la actividad económica del Estado”.

VIII. Lineamientos Estratégicos

A continuación se plantean los lineamientos estratégicos para el óptimo desarrollo turístico del Municipio de Aculco:

- Programa de Capacitación Continua
- Sistema de Información y Servicio al turista
- Formación y capacitación continua.
- Programa de Certificación para la Sustentabilidad Turística (CST)
- Fortalecimiento e impulso a la Diversificación Turística
- Segmento Naturaleza (ecoturismo y aventura)
- Programa de Asistencia para Desarrollo de Productos Turísticos
- Programa de destinos compartidos
- Programa de Fomento Comercial de Artesanías
- Promoción de marca, imagen y productos

IX. Reservas Territoriales

Se presenta un análisis de las Reservas Territoriales con potencial para el desarrollo turístico del Municipio de Aculco.

A continuación se presenta una ficha para cada uno de los predios identificados para proyecto detonador que incluyen la siguiente información:

NOMBRE DEL PREDIO: s/Inf. s/Inf.

UBICACIÓN

Estado: México

Municipio: Aculco de Espinosa

Localidad: La Concepción

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Núcleo Agrario Ejidal San Lucas Totolmaloya

Dirección:

Teléfono:

Fáx:

e-mail:

Superficie:

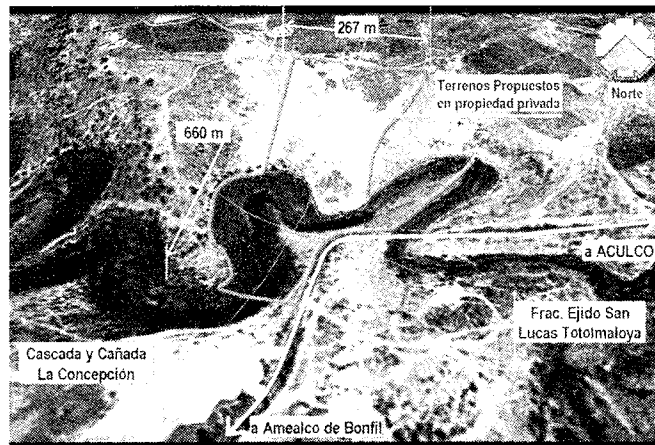
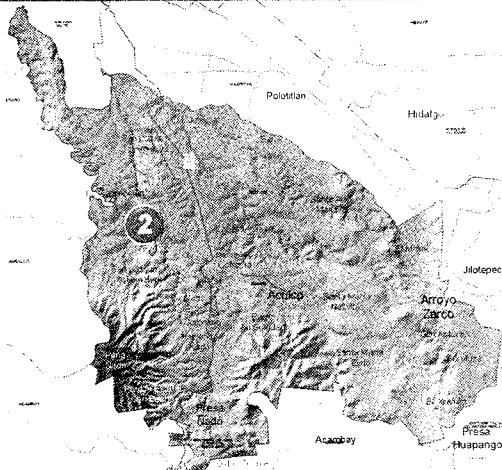
129 ha

Frente: 267 m

Fondo:

660 m

LOCALIZACIÓN Y CROQUIS DEL PREDIO E IMAGEN ACTUAL



NOMBRE DEL PREDIO: Presa La Cofradía

ID: 50708; **Clave Única del Registro del Territorio:** 101174640058315221892152432284000.

UBICACIÓN

Estado: México
Municipio: Aculco de Espinosa
Localidad: La Cofradía

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Núcleo Agrario Ejidal Gunyo

Dirección:

Teléfono:

Fáx:

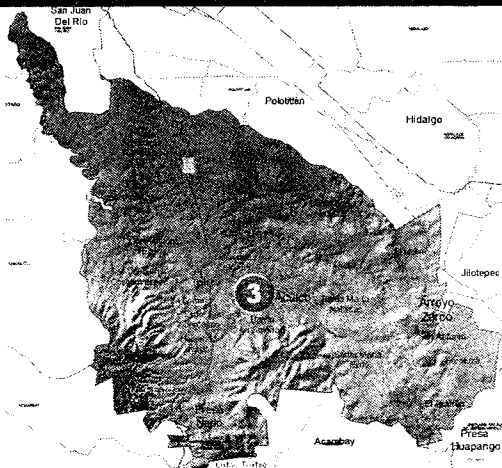
e-mail:

Superficie: 122 ha

Frente: 2,900 m

Fondo: 900 m

LOCALIZACIÓN Y CROQUIS DEL PREDIO E IMAGEN ACTUAL



NOMBRE DEL PREDIO: Gunyo Poniente

Asentamientos Humanos: ID: 20480; Clave Única del Registro del Territorio: 100348656657998355502142370486000.
Terrenos de Uso Común: ID: 57932; Clave Única del Registro del Territorio: 101786939358783225782171858723000.

UBICACIÓN

Estado: México
Municipio: Aculco de Espinosa
Localidad: Gunyo Oriente y Poniente

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Núcleo Agrario Ejidal Gunyo Oriente y Poniente; así como Propiedad Privada

Dirección:

Teléfono:

Fáx:

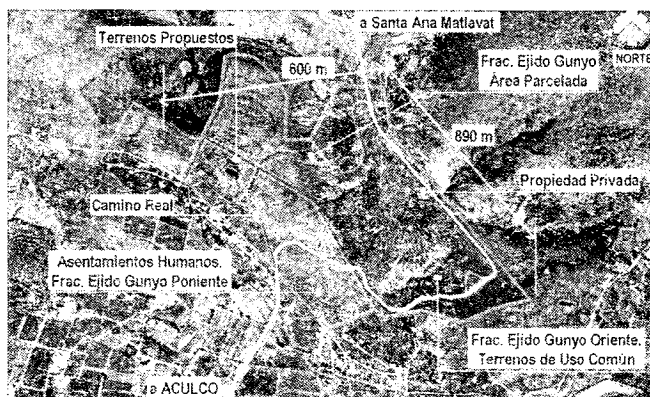
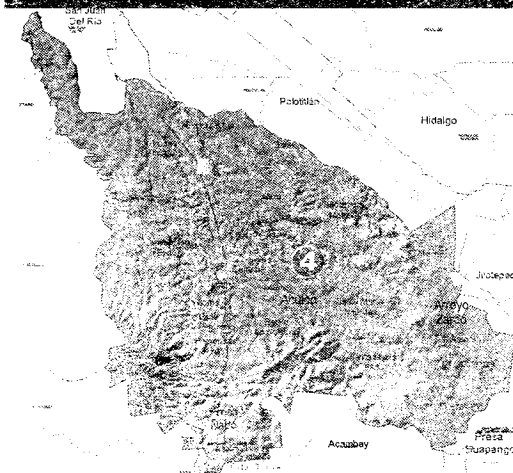
e-mail:

Superficie: 81 ha

Frente: 890 m

Fondo: 600 m

LOCALIZACIÓN Y CROQUIS DEL PREDIO E IMAGEN ACTUAL



NOMBRE DEL PREDIO: Nadó

Ejido San Jerónimo: ID: 53142; Clave Única del Registro del Territorio: 101923330058497326432155942155000.
Ejido Santiago Oxtoc Toxhie: ID: 55015; Clave Única del territorio: 102473521458961459722170286942000.

UBICACIÓN

Estado: México
Municipio: Aculco de Espinosa
Localidad: Aculco

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: *Propiedad Privada, y social.*
Propiedad Privada: Secciones 1, 2 y 3. Sra. Aurora de la Peña de Fernández: 127.75 ha; 60% del total.
Propiedad Social: Núcleo Agrario Ejidal San Jerónimo (16.64 ha); y Santiago Oxtoc Toxhié (66.57 ha); sumando 83.21 ha ó 39% del total.
Propiedad Pública (Bordo de presa): 2.61 ha ó 1%

Dirección:**Teléfono:****Fáx:****e-mail:****Superficie:**

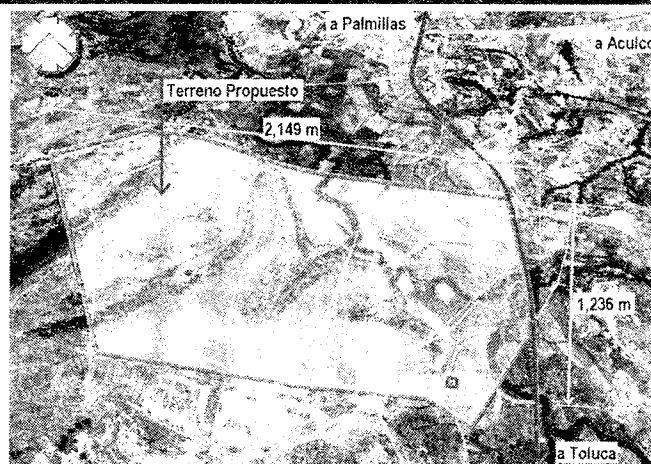
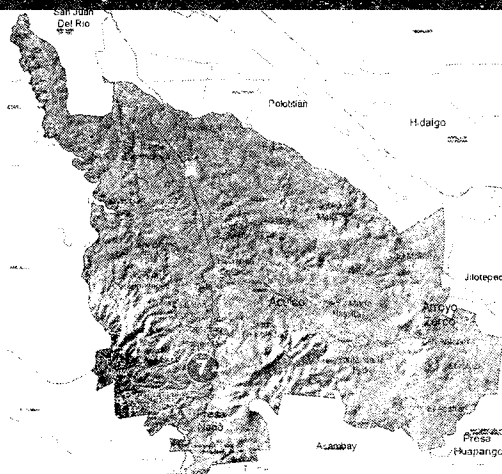
213.57 ha

Frente:

1,236 m

Fondo:

2,149 m

LOCALIZACIÓN Y CROQUIS DEL PREDIO E IMAGEN ACTUAL**X. Propuesta de Proyectos Turísticos Detonadores**

Los proyectos propuestos que se consideran en el corto y mediano y largo plazo se derivan del conjunto de estrategias planteadas en el capítulo previo y se complementan entre sí con la finalidad de ofrecer un producto integrado al visitante y lograr así una experiencia turística más completa para el turista.

Los proyectos detonadores propuestos se orientan a aprovechar el potencial turístico del Municipio de Acapulco, por lo cual se determinaron los siguientes proyectos.

Parque Ecológico Cascada La Concepción

Descripción del proyecto	El proyecto tiene como objetivo el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la Cascada La Concepción y el Cañón del Tepozán. El proyecto cuenta con protecciones en el perímetro del cañón y miradores escénicos para el avistamiento de la cascada, los cuales se complementan con un puente colgante, una tirolesa y senderos para que el visitante pueda apreciar la belleza de la cascada y el cañón. Los otros componentes complementarios son estacionamientos, servicios sanitarios, taquilla, sala audiovisual de información turística, taller artesanal del labrado de la cantera, palapas con asaderos para día de campo, palapa gastronómica y tienda miscelánea, además de juegos infantiles y una zona de campamento. Con el proyecto se pretende el inicio de la explotación de los recursos naturales de forma responsable en beneficio de la población local, vía la prestación de los servicios, para ello es importante la capacitación a los futuros prestadores de servicios turísticos.
---------------------------------	---

Segmentos turísticos	Naturaleza (rural, ecoturístico y de aventura) y Turismo para Todos (social, educativo, jóvenes)
Ubicación	El terreno propuesto se sitúa a 11.3 km al Noroeste de la cabecera municipal por la carretera Aculco - Amealco.
Infraestructura existente	Se cuenta con facilidad para conectarse a los servicios de electricidad.
Superficie desarrollable	Terreno rústico baldío en 11 ha de planicie inclinada y 5 ha de terreno rústico y cuerpo de agua con la cascada.
Tipo de propiedad	100% Propiedad particular y federal
Inversión requerida	\$22.9 millones de pesos

Parque Museo Vivo del Camino Real	
Descripción del proyecto	El proyecto tiene como objetivo el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable del Camino Real de Tierra Adentro ya que ha sido inscrito en la lista del Patrimonio Mundial en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. El proyecto cuenta con instalaciones de un museo vivo y/o parque temático en donde se hace la recreación de ambientes vivenciales de las diligencias que cruzaban por la localidad de Aculco durante la época virreinal. Con el proyecto se pretende reflejar que se trata de una instalación en donde el turista se encuentra inmerso en la época, con instalaciones y equipo técnico y humano para la recreación de lo que se vivía y se transportaba en el Camino Real.
Segmentos turísticos	Cultural
Ubicación	Terreno rústico situado a 4 km al Noreste de la cabecera municipal.
Infraestructura existente	Se cuenta con facilidad para conectarse a los servicios de agua potable, drenaje y electricidad.
Superficie desarrollable	12 ha de las cuales, el 25% es planicie y el 75% es suelo escarpado.
Tipo de propiedad	10% propiedad federal y 90% de propiedad social
Inversión requerida	\$49 millones de pesos

Paseo de La Ceja y La Cofradía	
Descripción del proyecto	El proyecto tiene como objetivo el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable del Paseo de La Ceja y la Presa La Cofradía, así como ofrecer actividades de ecoturismo y conservación. El proyecto cuenta con un club hípico, un embarcadero, un gimnasio y un salón de usos múltiples como elementos ancla del fraccionamiento residencial en las inmediaciones de la presa La Cofradía. Los otros elementos son instalaciones deportivas (canchas y módulos de lanchas de pedales y kayaks), juegos infantiles, un malecón y una senda ecuestre. Con el proyecto se pretende aprovechar el escenario del cuerpo de agua para comercializar lotes residenciales, vinculados a instalaciones náuticas y un paseo ribereño, etc.
Segmentos turísticos	Turismo Especial (Retirados, Charrería), Turismo Premium (náutico), Turismo No Especializado (segunda casa), Turismo de Naturaleza por el ecoturismo y Turismo para Todos (Fines de semana largos Jóvenes y familiar)
Ubicación	Terrenos situados a 3 km al Noreste de la cabecera municipal.

Infraestructura existente	Se cuenta con facilidad para conectarse a los servicios de agua potable, drenaje y electricidad.
Superficie desarrollable	Terreno rústico ribereño de 122 ha; de las cuales, el 47 ha (39%) es terreno aprovechable; 40 ha (33%) del cuerpo de agua; y 35 ha (28%) de parques.
Tipo de propiedad	67% de Propiedad Social y el resto es propiedad privada.
Inversión requerida	\$243.4 millones de pesos

Proyecto Turístico Integral Nado	
Descripción del proyecto	El proyecto tiene como objetivo el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la reserva territorial actual y por adquirir de la Hacienda "Dolores Nado", así como ofrecer actividades de golf, ecoturismo y de conservación. El proyecto cuenta con un campo de golf de 18 hoyos con varios lagos artificiales, casa club, alberca climatizada y un salón de usos múltiples como elementos ancla de la Unidad Turística con Alojamiento, localizada en la parte baja del Parque Estatal "Oso Bueno". Los otros elementos son instalaciones comerciales y de servicios, un hotel, lotes residenciales y para villas, canchas deportivas y estacionamientos, entre otros elementos. Con el proyecto se pretende promover la oferta de nuevo alojamiento turístico para un turismo de alto gasto en las cercanías de Querétaro y de la Zona Metropolitana del Valle de México, aprovechando la excelente comunicación con que cuenta Aculco.
Segmentos turísticos	Turismo Cultural, Turismo Especial (Retirados), Turismo Premium (golf y haciendas), Turismo No Especializado (segunda casa), Turismo de Naturaleza por el ecoturismo y Turismo para Todos (Fines de semana largos Jóvenes y familiar)
Ubicación	Terreno rústico situado a 7 km al Suroeste de la cabecera municipal.
Infraestructura existente	Se cuenta con facilidad para conectarse a los servicios de agua potable, drenaje y electricidad.
Superficie desarrollable	213.57 ha
Tipo de propiedad	127.75 ha (60%) de propiedad privada; 83.21 ha (39%) de propiedad social
Inversión Requerida	\$616 millones de pesos

XI. Oportunidades y Programa de Inversión

En este capítulo se plantean los principales proyectos considerados como oportunidades de inversión, propuestos para complementar el desarrollo de la actividad turística en Aculco buscando generar con ellos la consolidación de la misma.

La cartera de proyectos está orientada a que haya una participación muy importante de la iniciativa privada y que se puede implementar oferta turística de calidad y que haya una diversificación de la misma con la creación de proyectos que favorezcan el impulso de la actividad turística de la zona.

Las oportunidades de inversión incluyen los segmentos de turismo cultural y turismo de naturaleza; y como segmentos complementarios turismo especial, turismo para todos y turismo Premium.

Es importante destacar que las propuestas que se presentan son de carácter orientador y preliminar. Con base en estas consideraciones, el desarrollo específico dependerá de los proyectos ejecutivos y de las decisiones de propietarios, promotores e inversionistas así como el volumen de mercado a que se pueda acceder.

Por lo tanto con el objeto de promover las inversiones turísticas en el Municipio de Aculco, se proponen proyectos de inversión que representa una oportunidad para el Desarrollo Turístico Integral del Estado de México.

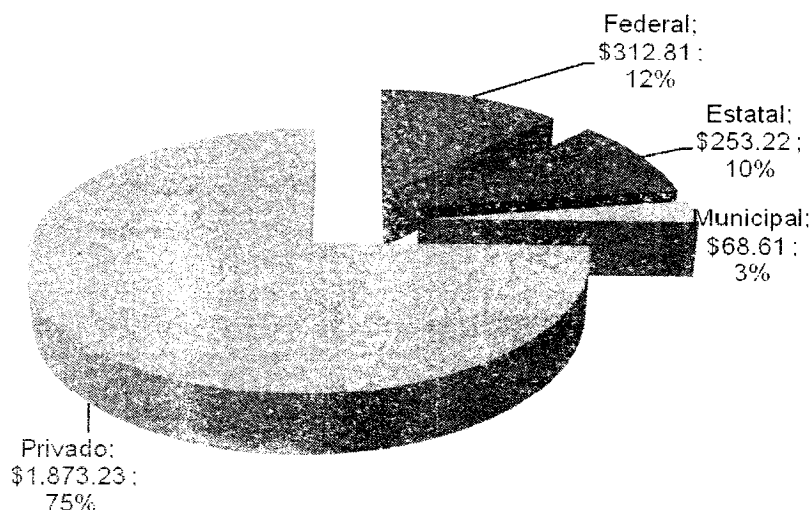
La participación de la iniciativa privada se hace a través de:

- Construcción y operación de 510 cuartos hoteleros.
- Construcción de unidades ecoturísticas.
- Construcción de restaurantes.
- Operación de paseos y rutas turísticas.
- Parques ecológicos.
- Promoción de artesanías.
- Gasolineras.

El Programa de Desarrollo Turístico contempla entre los proyectos de desarrollo oportunidades para co-inversión público privada, en donde el grado de participación privada podrá variar desde concesión con responsabilidad total por la provisión del servicio o producto hasta la contratación puntual de servicios de apoyo.

Para impulsar y consolidar el desarrollo económico mediante la actividad turística en el Municipio de Aculco, se requiere de una inversión de 2,507.87 mdp de los cuales el 25% lo invierte el sector público y el 75% la iniciativa privada, con lo cual por cada peso que invierte el sector público, la iniciativa privada invierte \$2.95 pesos.

Inversión Total por \$2,507.87 mdp



Fuente: CEURA S.A de C.V.

XII. Fuentes de Financiamiento

Se articularan acciones y se gestionara con las Instancias Federales dentro de la oferta de programas institucionales del Gobierno Federal para desarrollar proyectos específicos que impulsen el desarrollo Turístico en el Municipio de Aculco.

Secretaría de Turismo: Programa Moderniza.- Las líneas de acción que apoyará este programa son las siguientes: Programa de capacitación de prestadores de servicios turísticos, programa de certificación de prestadores de servicios turísticos.

Programa de Cultura Turística.- Se propone gestionar el apoyo de este programa para la implementación del programa de cultura turística para el Municipio de Aculco

Secretaría de Desarrollo Social: Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías.- A través del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías se promoverá y subsidiará el programa de apoyo a actividades artesanales propuesto en el Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Aculco.

Comisión Nacional del Agua: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.- Las acciones a cubrir con este programa son: la creación del Plan Maestro de Agua potable y Alcantarillado, completar las redes de agua potable y alcantarillado, dotación de infraestructura para abastecimiento de agua potable, construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en zonas urbanas y finalmente la construcción de plantas de tratamiento.

Comisión Federal de Electricidad: Programa Financiero para el Ahorro y uso eficiente de Energía Eléctrica, (Proyectos Energéticos).- Las líneas de acción a cubrir por este programa son: completar el alumbrado público, la red de energía eléctrica para los centros de población.

Secretaría de Economía: Fondo PyME.-Con este apoyo se llevará a cabo el programa de Estacionamientos Públicos.

- Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.- Este fondo apoyará la creación de un Programa de Apoyo para Actividades Artesanales.

SEMARNAT: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.- Con el apoyo de este programa se logrará realizar el Programa de Educación Ambiental.

Adicionalmente se deberán articular acciones de gobierno, para vincular los procesos de planeación del desarrollo económico, social, ambiental y territorial con los procesos programáticos presupuestales y asegurar que el ejercicio del gasto público resulte congruente con previsiones del programa.

- Gestionar ante las Secretarías de Gobierno Estatal el estatus del proyecto como “**Área estratégica**” de desarrollo turístico, económico, urbano y saneamiento ambiental, como actividad prioritaria por sus efectos en el desarrollo económico y generación de empleos.
- Gestionar que se faculte a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para que “diseñe los mecanismos técnicos administrativos de fomento para el desarrollo urbano- turístico y ecológico”. Lo anterior con la finalidad de promover y concertar acciones con los sectores social y privado, además de gestionar la construcción de entidades responsables de la ejecución, supervisión y control de la operación y funcionamiento del proyecto.
- Consignar en la legislación urbana las diferentes figuras que podrá adoptar la concertación de acciones entre Gobiernos de los diferentes niveles, propietarios, promotores y beneficiarios.

XIII. Mecanismos de Instrumentación

Con el establecimiento de estos mecanismos se pretende garantizar la ejecución de las estrategias, obras y acciones propuestas para este programa.

Instrumentos de Planeación

Para el desarrollo del municipio en puntos específicos, buscando que este desarrollo sea equilibrado y cuente con los elementos operativos ante las autoridades competentes.

- Celebrar convenios con los distintos niveles de la administración pública para adecuar o modificar los instrumentos jurídicos y sus programas de desarrollo.
- Gestionar ante las autoridades competentes los reglamentos de zonificación de usos del suelo y de procedimientos en la aplicación de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de México.
- Promover a nivel estatal y municipal cartas de uso de suelo para cada uno de los sitios turísticos a desarrollar de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de México.
- Impulsar que el Programa de Desarrollo Municipal de Desarrollo Turístico del Camino Real de Tierra Adentro en Aculco, para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de México y en dos periódicos de circulación estatal.

- Buscar aprobación en el Gobierno del Estado para que la Secretaría de Turismo adquiriera la validez jurídica para realizar las modificaciones que resulten convenientes y darle seguimiento al Proyecto.

Instrumentos Jurídicos

Gestionar los instrumentos de **adecuación** al marco jurídico actual.

- Gestionar ante las instituciones pertinentes los reglamentos específicos que regulen los diferentes tipos de construcción, imagen urbana, anuncios, y recibir las autorizaciones de los niveles involucrados
- Adecuar o modificar instrumentos jurídicos para elaborar planes y programas de desarrollo mediante la celebración de convenios en los diferentes niveles de la administración pública, en materia de reglamentos de uso de suelo y procedimientos para aplicar la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Promover en el ámbito estatal y municipal tablas de compatibilidad como herramientas de aplicación para el otorgamiento de licencias de construcción, impacto ambiental y temas relacionados.
- Gestionar la realización de un programa municipal de recaudación en las oficinas de catastro de los municipios involucrados, para mejorar en la captación de recursos con el desarrollo de los proyectos detonadores, en especial el predial.

Agencia de Infraestructura

Articular entre las diferentes áreas administrativas de Gobierno del Estado que conforman el Gabinete Turístico, el Desarrollo de la **Agencia de Infraestructura** del proyecto, que actúe como un instrumento operativo del programa de desarrollo turístico, para impulsar los proyectos estratégicos derivados de este programa para el desarrollo de los municipios involucrados.

- Gestionar la Promulgación en la Ley Estatal y Cabildo Municipal el **Consejo Municipal de Promoción Turística "Aculco"** garantizando su permanencia y obligatoriedad.
- Las Tareas principales de la agencia serán atención a rezagos urbanos, conservación, operación, dotación de equipo y mantenimiento de imagen urbana entre otras.
- Sus funciones serán integrar fondos de inversión equivalente a la inversión turística, a través de la integración de recursos de los diferentes niveles tanto públicos como privados.

Instrumentos para desarrollo de productos ecoturísticos

Instrumentar acciones para el desarrollo de productos Eco-Turísticos en las áreas naturales y zonas rurales, correspondientes a la zona donde se desarrollara el proyecto turístico.

- Instrumentación de programas de fortalecimiento competitivo para diversos equipamientos eco turísticos y/o unidades de alojamiento en zonas naturales (Programa de desarrollo institucional ambiental PDIA).
- Capacitar y profesionalizar mediante cursos talleres sobre el desarrollo de productos turísticos, gestión y operación turística.
- Crear un sistema de clasificación y categorización de unidades eco-turísticas.
- Crear un manual para el desarrollo de productos turísticos en áreas naturales protegidas y zonas naturales.
- Certificar a los operadores turísticos de acuerdo a la Norma Técnica Mexicana de Ecoturismo.
- Marcar los lineamientos sustentables de construcción y equilibrio ecológico de acuerdo a los estándares marcados por la SEMARNAT en las zonas naturales de protección.
- Desarrollar esquemas de señalización en senderos, programas de educación ambiental, de manejo de residuos sólidos y centros de cultura para la conservación (Programa de Cultura Ambiental).
- Gestionar ante las instituciones correspondientes el establecimiento de protocolos de seguridad y primeros auxilios en las áreas de desarrollo turístico.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS F. PARTIDA PULIDO
DIRECTOR DE DESARROLLO TURÍSTICO
SECRETARÍA TURISMO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 897/2011, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA EUGENIA TAPIA GARCIA, en contra de INMOBILIARIA BERLER SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando: a) El cumplimiento de contrato de compraventa celebrado entre las partes, b) El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno y la casa marcada con el número 21 de las calles de Río de Janeiro, del Fraccionamiento "Valle Dorado", en Tlalnepantla, Estado de México, antes casa tipo C-7, construida en el lote No. 5 de la manzana 81 del mismo Fraccionamiento y c) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto veintitrés de febrero de dos mil doce, expedido por el Secretario, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

542-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HURTADO TORRES JOSE, expediente número A- 1416/2008, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERDE, dictó tres autos de fechas once de abril, veintiséis de abril y dos de mayo todos del año dos mil doce, donde señala las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Bosque de Hayas, lote 11, manzana 61, No. 21 interior casa "A", Colonia Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, C.P. 55717, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte demandada, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles se señala que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán previamente exhibir por lo menos el diez por ciento efectivo de valor de la cantidad que sirve como base para el remate, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado, convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

585-A1.-25 mayo y 6 junio

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 993/2010.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIN SANCHEZ JAVIER, expediente 993/2010, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en: vivienda número cuatro, construida sobre el lote número 138, manzana 42, de la calle Jardines del Pedregal del conjunto habitacional denominado Los Héroes Tecámac II, Sección Jardines, Municipio de Tecámac, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, lo anterior con apoyo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y en términos de lo ordenado por auto de fecha ocho de mayo del dos mil doce.

México, D.F., a 14 de mayo del 2012.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

2041.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE JAVIER BECERRIL MUCIÑO, expediente 1567/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó un auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: el departamento número ciento tres, en proceso de construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Yucatán y Cuauhtémoc, en el predio denominado "Chacopinca", comercialmente conocido como "Residencial La Noria", en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los que obran agregados en autos, con una superficie de 72.26 m2..."

Debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado.

México, D.F., a 17 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

585-A1.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: PERLECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 1146/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapición), promovido por LAURA HERNANDEZ LEYVA, en contra de PERLECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demanda la usucapición y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapición a mi favor del bien inmueble ubicado en la calle de Valle de Guadiana, manzana 1, lote 20, supermanzana seis, número oficial 239, Fraccionamiento Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55280, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble objeto de la presente litis. C).- La inscripción a mi favor del inmueble antes referido, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde hace más de 12 años, me encuentro en posesión del inmueble ubicado en calle Valle de Guadiana manzana 1, lote 20, supermanzana seis, número oficial 239, Fraccionamiento Valle de Aragón, dentro de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55280, inmueble que es identificado como casa planta baja, tipo dúplex y que se encuentra sujeto al régimen de propiedad en condominio, mismo que poseo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el día 31 de marzo de 1998, hasta la presente fecha, ostentándome como poseedora de buena fe y con la calidad de dueña del inmueble motivo del presente juicio ya que he ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que he pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que he realizado mejoras en el citado predio. 2.- La causa generadora de mi posesión fue la venta que hiciera en mi favor "PERLECH" S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal el Arquitecto BALTAZAR PEREZ VAZQUEZ, lo que se acredita con el original del contrato privado de compraventa de fecha 26 de febrero de 1998, mismo que por su naturaleza es traslativo de dominio conforme a la Legislación Civil aplicable. 3.- Presento el recibo de pago del impuesto predial del año 2010 y traslado de dominio en original expedidos por el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a favor de la suscrita, con lo que se acredita que me encuentro al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto de esta demanda. 4.- Que en virtud de encontrarme poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidas por la Ley para usucapir bienes inmuebles, es que acudo ante Usted para demandar de "PERLECH" S.A. DE C.V., las prestaciones ya descritas en el capítulo respectivo acreditándolo tal y como se desprende que el inmueble objeto del presente juicio, y que se encuentra registrado bajo la partida 896, volumen 1374, libro primero, sección primera y aparece inscrito a favor de "PERLECH" S.A. DE C.V., 5.- El inmueble objeto del presente juicio tiene una superficie total aproximada de 97.00 metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al norte: en 7.00 metros con el estacionamiento y entrada principal sobre Valle de Guadiana, al sur: en 7.00 metros con propiedad privada que corresponde al lindero de recámara y pozo de luz, al oriente: en 13.90 metros con propiedad privada, al poniente: en 13.90 metros con propiedad particular, lo anterior, se corrobora mediante las copias certificadas del apéndice de inscripción en el cual se encuentra agregado el instrumento público número cincuenta y dos mil cuarenta, pasado ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaría Pública Número Ciento Tres del Distrito Federal, donde se hace constar la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio y particularmente en el documento consistente en Reglamento Condominial del inmueble de referencia (apéndice de la inscripción de la partida 896-897, volumen 1374, libro primero, sección primera) en el cual señala

que cuenta con área de estacionamiento para dos vehículos, cuyos cajones tienen la medida de 5.00 x 2.50 metros dando lo anterior como resultado una superficie de 12.50 metros que al sumarla con la superficie de 84.50 metros a que refiere el mismo Reglamento Condominial, así como la fracción I del capítulo de declaraciones del contrato en comento y base de la presente acción, y nos da un total de 97.00 metros como superficie total aproximada. 6.- Respecto al cumplimiento de la obligación de pago por parte de la suscrita en relación al precio pactado con la hoy demandada en el contrato privado de compraventa celebrado con fecha 26 de febrero de 1998, manifiesto como lo acredito que el pago fue satisfecho en su totalidad y perfeccionándose así el contrato en comento, siendo que el último pago realizado por la suscrita a la vendedora finiquitando así el adeudo lo fue el día dos de abril del año dos mil dos, y que a su vez, dicho contrato es la causa generadora de mi posesión, acreditando la suscrita tal situación con los cuarenta y ocho pagarés y recibos que el representante del hoy demandado entrego a la suscrita como comprobantes de haber cumplido con el pago del precio pactado en tal operación de compraventa. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se hizo entrega de la posesión material y jurídica del inmueble materia del presente juicio a la suscrita desde el día 31 de marzo de 1998 por parte de BALTAZAR PEREZ VAZQUEZ, Representante Legal de la hoy demandada, misma posesión que ostento hasta la presente fecha en mi calidad de dueña respecto del predio que nos ocupa en el presente trámite.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1918.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que FERNANDO MENDOZA CASTILLO, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1075/2011, Juicio Oral Familiar (Reducción de Pensión Alimenticia) en contra de JAQUELINE NAYELI LARIOS CERVANTES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La reducción de la pensión alimenticia provisional y definitiva decretada a favor de su menor hija DANA FERNANDA MENDOZA LARIOS, B).- Un régimen de visitas con su menor hija y C).- El pago de gastos y costas.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El siete de junio del dos mil dos concibieron una hija de nombre DANA FERNANDA MENDOZA LARIOS. 2.- Que acordaron una pensión alimenticia para su menor hija por MIL OCHOCIENTOS PESOS elevándose el convenio en el que la celebraron a la categoría de cosa juzgada. 3.- Que dicha pensión es desproporcionada con respecto a su capacidad económica pues renunció a su fuente laboral el trece de mayo del dos mil

once y ahora ya no puede proporcionar la cantidad que establecieron porque por el momento no tiene trabajo y está en busca de una fuente laboral o iniciar un negocio propio. 4.- Que su hija tiene derecho de percibir alimentos también con cargo a la madre quien igual percibe un salario. 5.- Que se compromete a depositar en el Juzgado MIL PESOS mensuales para no dejar desamparada a su menor hija. 6.- Que el régimen de visitas lo solicita porque la demandada no le permite convivir con ella. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil doce, se ordenó el emplazamiento de la demandada JAQUELINE NAYELI LARIOS CERVANTES, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además el Secretario de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de abril del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, se expiden los presentes edictos.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

537-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FILIBERTO VIGUERAS MONDRAGON.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha trece de abril del año dos mil doce, dictado en el expediente 287/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN CRUZ GONZALEZ en contra de JUAN CRUZ GONZALEZ su sucesión, a través de su albacea señora ALICIA CRUZ GONZALEZ y FILIBERTO VIGUERAS MONDRAGON, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A).- La nulidad del Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por la C. ALICIA CRUZ GONZALEZ, en su carácter de albacea de la sucesión del C. JUAN CRUZ GONZALEZ (finado y padre del que suscribe) en contra del C. FELIPE VIGUERAS MONDRAGON, respecto del lote de terreno marcado con el número nueve, de la manzana 449 letra A, fracción oeste, Colonia San José de los Leones, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se radicó en el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el expediente número 417/2005, incluyendo la sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del año 2006, la cual causo ejecutoria en fecha 14 de marzo del año 2006. B).- Girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad a efecto de que se inscriba de manera preventiva la presente demanda y no se inscriba anotación alguna respecto de la sentencia de fecha nueve de febrero del año 2006, y se mantenga en el estado en que se encuentra el asiento registral respectivo del lote de terreno marcado con el número nueve, de la manzana 449 letra A; fracción oeste, Colonia San José de los Leones, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la construcción que sobre el mismo se encuentra edificada, llamada actualmente como la casa número 76, de la calle San Antonio, en la misma Colonia y mismo Municipio, bajo la partida 259, volumen 338, libro primero, sección primera. C).- La declaración judicial respecto de la validez del contrato de cesión de derechos, así como del contrato de compraventa celebrado entre FELIPE VIGUERAS MONDRAGON y el C. JUAN CRUZ GONZALEZ (finado) celebrado en fecha ocho de julio de mil

novcientos ochenta y tres. D).- La declaración judicial respecto de la validez del contrato de compraventa, celebrado entre JUAN CRUZ GONZALEZ (finado) y los señores ANTONIO MARTINEZ CRUZ y CARLOS MARTINEZ CRUZ, celebrado en fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. E).- La declaración judicial respecto de la validez del contrato de cesión de derechos, celebrado entre un servidor JUAN CRUZ GONZALEZ y los señores ANTONIO MARTINEZ CRUZ y CARLOS MARTINEZ CRUZ, celebrado en fecha uno de abril de mil novecientos noventa y tres. F).- El pago de daños y perjuicios que resulte. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: Con fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres el señor FELIPE VIGUERAS MONDRAGON en su carácter de vendedor celebró contrato de compra venta con el señor JUAN CRUZ GONZALEZ (finado y padre del promovente) en su carácter de comprador, respecto del inmueble motivo de la presente controversia, teniendo como una superficie de 354.00 metros cuadrados dicho inmueble, tal y como lo narra en el capítulo de hechos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de abril del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.- Rúbrica.

542-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 831/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ en contra de HERCULANO MUÑOZ ESCOBEDO y el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, actualmente identificado como INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a HERCULANO MUÑOZ ESCOBEDO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de

México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones de HERCULANO MUÑOZ ESCOBEDO y el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, actualmente identificado como INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en el número trece (13), de la manzana trece (13), de la Colonia "Olimpica", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente conocido e identificado con el número treinta y cinco (35), de las calles de Antonio Roldán, de la Colonia Olímpica, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 18.65 metros con lote catorce (14); al sur: en 18 metros con el lote 12 (doce); al este: en 9.40 metros con calle Antonio Roldán; al oeste: en 9 metros con lote 7 (siete), con una superficie de 165.00 metros cuadrados. B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Punto Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación de la anterior según sea el caso y que le servirá como título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente procedimiento y hasta su total culminación, incluyendo los incidentes a que hubiera lugar. Derivado de los siguientes hechos: 1) En fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco, mediante contrato privado de compraventa la actora adquirió del señor HERCULANO MUÑOZ ESCOBEDO, todos los derechos que posee sobre la fracción de terreno antes descrita hecho primero que acreditó plenamente con el contrato privado de compraventa de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco, que adjunto al presente ocurso como anexo uno, en la fecha que la suscrita adquirió en propiedad el inmueble descrito, el vendedor señor HERCULANO MUÑOZ ESCOBEDO, en ese mismo acto me entregó la posesión física y material de dicho inmueble, desde esa fecha ostento la posesión en concepto de propietaria de manera pacífica, continua y pública, aunado que dicha posesión a la fecha excede del término legal para usucapir de cinco años, en tal virtud, al haberse reunido el tiempo y las condiciones exigidas por el Código Sustantivo la suscrita considera que resulta procedente que se declare que la usucapión se ha consumado y que por ende esta escribiente MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ, he adquirido la propiedad del inmueble tantas veces mencionado.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de abril de dos mil doce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de abril de dos mil doce.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

542-A1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO JIMENEZ MARTINEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de enero del año dos mil doce, dictado en el expediente número 813/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por PRIMITIVO MARTINEZ AURELIO en contra de CONSUELO JIMENEZ MARTINEZ, se

hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 119, calle 16, número oficial 73, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 207.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.75 metros con lote 08; al sur: 20.75 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 24; y al poniente: 10.00 metros con calle 16; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de CONSUELO JIMENEZ MARTINEZ, mediante un contrato de compraventa en fecha 07 de mayo de 2002, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, que su posesión ha sido en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública y desde que compró el inmueble de referencia ha pagado los impuestos que ha requerido el inmueble; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de la injuiciada, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 09 de enero de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

313-B1.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NICOLAS GONZALEZ DOLORES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 466/2010, de MANUEL JIMENEZ ANZURES e INCOBUSA, S.A. DE C.V. la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 001, Manzana 63, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Lago Valparaíso, con una superficie de 141.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con calle Lago Valparaíso, al sur: 05.64 m con lote 2, al sureste: 18.16 m con calle Lago Ontario, y al poniente: 17.50 m con lote 30, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 13941-16135, volumen 337 "F", libro primero, sección primera, de fecha 06 de octubre de 1977, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., asimismo, en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: con fecha 06 de enero de 1985, el suscrito NICOLAS GONZALEZ DOLORES, celebró contrato privado de compraventa con el señor

MANUEL JIMENEZ ANZURES, respecto del inmueble mencionado, lo que se acredita con el original de dicho contrato, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del mismo en concepto de propietario de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de veinticinco años, por lo que nunca he sido molestado o perturbado mi posesión, así mismo es reconocido en forma pública ya que mi posesión me es reconocida por todos mis vecinos y siempre la he ejercido ante la vista de cualquier persona, toda vez que se han realizado todos los pagos correspondientes a dicha posesión y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado MANUEL JIMENEZ ANZURES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MANUEL JIMENEZ ANZURES, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, once de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación ocho de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1922.-17, 28 mayo y 6 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

DEMANDADA: HONORIA CAMPOS AVILA.

En el expediente 912/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RUBEN PINEDA PIÑON en contra de HONORIA CAMPOS AVILA, demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Puerto Cortez, número 3, manzana 319, lote 7, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción a mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente al Distrito Judicial de este Municipio.

Fundo de demanda en los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde hace más de 23 años, me encuentro en posesión del inmueble ubicado en calle Puerto Cortez, número 3, manzana 319, lote 7, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que poseo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e

ininterrumpidamente desde el día 20 de febrero de 1981, hasta la presente fecha, ostentándome como poseedor de buena fe y con la calidad de dueño del inmueble motivo del presente juicio ya que he ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que he pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de haber realizado mejoras en el citado predio. 2.- La causa generadora de mi posesión fue la venta que hiciera en mi favor la señora HONORIA CAMPOS AVILA, lo que se acredita mediante el original del contrato de compraventa de fecha 20 de febrero de 1981, mismo que por su naturaleza es traslativo de dominio conforme a la Legislación Civil aplicable, el cual se encuentra debidamente ratificado ante el C. Juez Menor Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Acompaño a esta demanda el recibo de pago del impuesto predial del año 2011 en original expedido por el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a favor del suscrito, con lo que se acredita que me encuentro al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble, con lo que se corrobora mi calidad de poseedor de buena fe, posesión que he venido disfrutando en concepto de dueño respecto del referido inmueble, aunado a que el H. Ayuntamiento de esta Municipalidad me reconoce como dueño del multicitado inmueble. 4.- Es que acudo ante Usted para demandar de HONORIA CAMPOS AVILA, las prestaciones ya descritas en el capítulo respectivo, acreditándolo tal y como se desprende que el inmueble objeto del presente juicio, se encuentra registrado bajo la partida 1113, volumen 261, libro primero, sección primera, de fecha 26 de noviembre de 1974 y aparece inscrito a favor de HONORIA CAMPOS AVILA y cuyo certificado de inscripción se acompaña en original a la presente, documento que expide el C. Registrador de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco. 5.- El inmueble objeto del presente juicio tiene una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al noreste: en 15.00 metros con lote 6, al suroeste: en 15.00 metros con lote 8, al sureste: en 8.00 metros con calle Puerto Cortés y al noroeste: en 8.00 metros con lote 2, lo acredito fehacientemente tanto con el contrato de compraventa de fecha 20 de febrero de 1981, así como con el correspondiente certificado de inscripción ya referido. 6.- Respecto al cumplimiento de la obligación de pago por parte del suscrito en relación al precio pactado con la parte vendedora en el contrato de compraventa celebrado, manifiesto como lo acredito que el pago fue satisfecho en su totalidad y perfeccionándose así el contrato en comento, siendo que el pago realizado por el suscrito a la vendedora fue en una sola exhibición al momento de la firma del multicitado contrato y que a su vez, dicho contrato es la causa generadora de mi posesión. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se hizo entrega de la posesión material y jurídica del inmueble materia del presente juicio a la suscrita desde el día 20 de febrero de 1981 por parte de la señora HONORIA CAMPOS AVILA, misma posesión que ostento hasta la presente fecha en mi calidad de dueño respecto del predio que nos ocupa en el presente trámite. Los hechos expuestos les constan a los testigos dignos de fe y reconocida honorabilidad CC. ELIA ARCE MACEDO y ANGELA GRACIELA URIBE CONS lo que se acreditará en la secuela procesal oportuna.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha diez de febrero de dos mil doce.-Autoriza la Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1917.-17, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 357/2011.

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.**EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que los señores LETICIA ESPARZA MENDOZA, AURORA CONCEPCION ESPARZA MENDOZA, SUSANA ESPARZA MENDOZA y JOSE JAVIER ESPARZA MENDOZA, interpusieron en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Demandamos la prescripción positiva por usucapión, de la señora CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ, le demando la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del lote de terreno número once, de la manzana doscientos veinticuatro de la Colonia Estado de México, correspondiente al H. Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.80 metros con lote 12; al sur: 28.80 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 2; y al poniente: 10.00 metros con calle 27. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su H. Señoría que desde el día cinco de enero del año de mil novecientos noventa y seis, los suscritos LETICIA ESPARZA MENDOZA, AURORA CONCEPCION ESPARZA MENDOZA, SUSANA ESPARZA MENDOZA y JOSE JAVIER ESPARZA MENDOZA, nos encontramos en posesión del lote de terreno número once, de la manzana doscientos veinticuatro de la Colonia Estado de México, correspondiente al H. Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 288.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.80 metros con lote 12; al sur: 28.80 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 2; y al poniente: 10.00 metros con calle 27. 2.- La posesión del referido lote de terreno, los suscritos lo adquirimos mediante un contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE ESPARZA MARTINEZ, en fecha cinco de enero del año de mil novecientos noventa y seis, señalando como precio de dicha operación la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago total, misma cantidad que le fue entregada al momento de la firma del contrato privado de compraventa en presencia de varias personas, recibiendo los suscritos como contra prestación de nuestro vendedor, la posesión física y material del bien inmueble referido, así como diversos documentos de la posesión del predio y recibos de pago de impuesto predial, así como del suministro de agua potable, con los que se acreditaba su legítima posesión y propiedad del bien inmueble y que el mismo se encontraba al corriente en el pago de sus impuestos y servicios, situación la cual acreditamos en éste acto con el referido contrato privado de compraventa, así como con los diversos recibos de pago de impuesto predial, como del pago por el servicio de agua potable, que exhibimos en original anexos a la presente demanda, lo anterior para los efectos legales conducentes a que se citen. 3.- En el referido lote de terreno los promoventes LETICIA ESPARZA MENDOZA, AURORA CONCEPCION ESPARZA MENDOZA, SUSANA ESPARZA MENDOZA y JOSE JAVIER ESPARZA MENDOZA, hemos venido realizando diversas construcciones, bienes y mejoras así como todo tipo de actos de administración y dominio desde el día que tenemos posesión del mismo, y que lo es el cinco de enero del año de mil novecientos noventa y seis, a su vez desde esa fecha hemos venido realizando todos y cada uno de los pagos de impuestos correspondientes que eroga dicho bien inmueble, tal y como lo acreditamos con las diversas documentales relativas al pago de impuesto predial y pago del servicio de agua, debidamente expedidos por la Tesorería Municipal, así como ante el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) de éste H. Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México respectivamente, documentales que desde éste momento exhibimos anexas al presente escrito inicial de demanda, a fin de que surtan sus efectos legales a que se conduzcan. 4.- Del mismo modo manifestamos a su H. Señoría bajo protesta de decir verdad, que

el ya referido bien inmueble así como las construcciones edificadas en el mismo, los suscritos lo hemos venido poseyendo en compañía de nuestras familias ante la vista de los vecinos y las autoridades que le son competentes a su vez de forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y siempre en calidad de propietarios, tal y como lo acreditaremos en su oportunidad procesal correspondiente del presente juicio. 5.- Tal y como se acredita en éste acto con el correspondiente certificado de inscripción de fecha seis de agosto del año dos mil diez, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el lote de terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en los libros de Gobierno de ésta H. Dependencia, a favor de la hoy demandada, señora CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ, bajo la partida número 1454 volumen 133 auxiliar 2, del libro primero de la sección primera de fecha veintinueve de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos, mismo que en éste acto se exhibe para los efectos legales a que se conduzcan. 6.- Manifiesto a su H. Señoría que de los hechos vertidos en el presente escrito inicial de demanda se han percatado diversas personas, entre ellas la C. MARIA CONCEPCION PEREZ HERNANDEZ, con domicilio en Avenida Riva Palacio, número 146 de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México, así como GUZMAN CASTILLO JOSE DOMINGO, con domicilio en calle 19, número 158 B, Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México, personas dignas de fe a quienes me comprometo a presentar ante su H. Señoría si así se requiriera para acreditar la veracidad de lo narrado en el presente escrito inicial de demanda. 7.- Siendo que por tales circunstancias que han quedado expresadas en el cuerpo de la presente demanda, los que actuamos nos vemos precisados a entablar formal demanda en contra de la hoy demandada señora CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ, respecto del bien inmueble materia del presente asunto, para el efecto de que mediante sentencia firme SE NOS DECLARE COMO LEGITIMOS PROPIETARIOS del mismo, a manera de que HA OPERADO A NUESTRA FAVOR LA USUCAPION por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que la Ley exige para tal efecto, solicitando a su H. Señoría, desde éste momento, que en su oportunidad procesal se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las correspondientes copias certificadas de la sentencia debidamente ejecutoriada que se dicte en el presente curso, e insertos necesarios, para que se proceda a hacer la cancelación y tildación que aparece actualmente en los libros de Gobierno a su cargo, respecto del bien inmueble materia del asunto, para que en consecuencia se proceda a hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio, en la que se nos declare LEGITIMOS PROPIETARIOS del ya citado lote de terreno, por haber operado a nuestro favor la USUCAPION respecto del mismo y la cual nos servirá como título fehaciente de propiedad. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en éste Juzgado, dejando a su disposición en la Primera Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expiden el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo: catorce de mayo del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Gabriela Jiménez Avila.- Rúbrica.

337-B1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**CELIA MARTINEZ SALAZAR DE CONTRERAS.
EMPLAZAMIENTO.**

Por este conducto se le hace saber que: ZENON GERONIMO AMBROSIO PACHECO, le demanda en el expediente número 927/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, las siguientes prestaciones: La usucapición respecto del lote de terreno número ocho 08, manzana setenta y cinco 75, Colonia La Perla, calle Eucaliptos número oficial cuarenta y siete 47, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio actual, siendo el último domicilio conocido por el actor, el ubicado en calle Eucalipto, número cuarenta y siete 47, Colonia La Perla del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicito se emplace de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, como consecuencia de lo anterior, es decir, de consumarse la usucapición, solicita se ordene al Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, cancele la inscripción existente a favor de la parte demandada y se registre una nueva a su favor, fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, el inmueble en controversia se encuentra inscrito a favor de CELIA MARTINEZ SALAZAR DE CONTRERAS, bajo la partida número cuatrocientos dieciocho 418, volumen doscientos cuatro 204, sección primera, libro primero, de fecha ocho 08 de noviembre de mil novecientos noventa 1990, documento que anexo a su escrito de demanda, el inmueble de referencia cuenta con una superficie total de 134.85 metros cuadrados y mide y linda: al norte: en 15.07 metros con predio 7, al sur: en 17.10 metros con predio 9, al oriente: en 08.88 metros con predio 23, al poniente: en 09.00 metros con calle Eucaliptos, 2.- En fecha quince 15 de agosto de mil novecientos noventa y cinco 1995, el actor y la C. CELIA MARTINEZ SALAZAR DE CONTRERAS, celebraron contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno número ocho 08, manzana setenta y cinco 75, Colonia La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, entregándole en la fecha de celebración del referido contrato la posesión del inmueble materia del presente escrito, fecha en que también le liquidó la cantidad pactada en efectivo y al contado a la parte compradora, tal y como consta en el contrato aludido y que anexo al escrito inicial de demanda, documento que considera suficiente y el cual le dio derecho a poseer. 3.- Por lo que desde más de diez años, ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, como propietario y de buena fe, el lote de terreno cuya usucapición demando y al cual le ha realizado mejoras y en la cual está construida la casa habitación que ocupa con su familia y a la vista de todos sus vecinos desde el día quince 15 de agosto de mil novecientos noventa y cinco 1995 a la fecha de interposición de la demanda y en la referida fecha le fue entregada la posesión del inmueble en controversia, mismo que adquirió mediante un contrato privado de compraventa que realizó con la señora CELIA MARTINEZ SALAZAR DE CONTRERAS, a quien le liquidó de manera total el precio pactado por dicho acto jurídico. 4.- Por los motivos antes expuestos y porque considera que se encuentran reunidos los requisitos de Ley para que opere a su favor la usucapición, es por lo que solicita que en sentencia definitiva se declare que el actor de poseedor sea convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, ordenando se cancele la inscripción existente a favor de la demandada y se inscriba una nueva a favor del actor. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil doce, se ordenó emplazarlos por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio

dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil doce.-Fecha de acuerdo catorce de marzo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

336-B1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 443/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve PATRICIA RAMIREZ GARCIA, por derecho propio en contra de MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ SAVALETA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó llamar a juicio al litisconsorte AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ, toda vez que la parte demandada MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ SAVALETA, interpusieron demanda reconvenzional en contra de PATRICIA RAMIREZ GARCIA y AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ, este último en su carácter de litisconsorte, ordenándose por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, emplazar por edictos al litisconsorte, haciéndole saber que MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ SAVALETA, le reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Que mediante resolución judicial se declare la nulidad de pleno derecho del contrato de compraventa de fecha quince de marzo del año dos mil, celebrado entre la actora PATRICIA RAMIREZ GARCIA en su carácter de compradora y AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ en su carácter de vendedor. B) Como consecuencia de la prestación anterior se declara que el ocurrente tiene mejor derecho sobre el inmueble que se citará con posterioridad. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho siguientes: En fecha 29 de septiembre del año 2010 la suscrita señora MARIA ELENA CONDES MEJIA, celebró contrato de compraventa con el señor HECTOR MOLINA HERRERA, marido de la actora del presente asunto sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Rosa de Lima No. 1, La Loma, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, por la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como consecuencia soy considerada como propietaria legítima del inmueble antes mencionado cuyas medidas y colindancias precisa en su demanda. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial, procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a los veinticinco días de febrero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2061.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALFREDO CARBAJAL GARCIA.

Se hace saber: que en el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 35/2012, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y de Derecho Familiar, promovido por SILVIA CLAUDIA MARTINEZ DIANA, en contra de ALFREDO CARBAJAL GARCIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A. La pérdida de la patria potestad que ejerce el Sr. ALFREDO CARBAJAL GARCIA sobre los menores DIANA CLAUDIA y ALFREDO ambos de apellidos CARBAJAL MARTINEZ, B. El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva para sus menores hijos. C. El pago de 48 meses de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado. Sustentando tales prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En el mes de noviembre del año dos mil tres, la actora inició una relación de concubinato con el demandado, estableciendo su domicilio en calle San Pablo Guelatao, número ciento dieciséis, departamento diecisiete, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México. 2.- De esa relación procrearon dos hijos de nombres DIANA CLAUDIA y ALFREDO ambos de apellidos CARBAJAL MARTINEZ, 3.- Durante la relación de concubinato llevaron un nivel de vida en condiciones medias. 4.- Un año después aproximadamente de iniciada la relación cambió la conducta del demandado hacia el núcleo familiar, llegaba constantemente borracho y bajo los efectos de sustancias enervantes, desviando su atención afectiva y recursos económicos. 5.- Derivado de sus adicciones el C. ALFREDO CARBAJAL GARCIA, en diversas ocasiones llegó a agredir a la actora física y verbalmente tanto en el hogar y en la vía pública. 6.- A inicios del año dos mil siete cambiaron su domicilio ubicándolo en Juan Correa número 2124, lote 25, manzana 3, Fraccionamiento Bonanza, Sección Sauce, San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México, donde actualmente vive la actora con sus hijos. 7.- A finales del dos mil siete el hoy demandado perdió su empleo, manifestando que ya no iba a dar para el mantenimiento de su hija, ni del hogar, que desde ese momento todo era responsabilidad de la actora. 8.- La actora tuvo que sufragar los gastos del hogar los de su embarazo y su parto de su segundo hijo. 9.- El demandado se separó del domicilio conyugal el veintitrés de noviembre del dos mil siete. 10.- El día de la separación de mutuo acuerdo se llevó el demandado una camioneta marca Suzuki, tipo Gran Vitara GLS, modelo dos mil siete, color grafito, número de serie JS3TE94V774201035, número de motor H27A-228102, placas de circulación MBA6561 del Estado de México, propiedad de la actora y pagando ésta las mensualidades, camioneta que tendría en posesión el demandado hasta en tanto tuviera un vehículo de su propiedad, días después sin el consentimiento de la actora sustrajo todos los muebles y electrodomésticos que estaban en la casa. 11.- Durante un año no tuvo conocimiento del paradero del demandado, hasta el día veintitrés de septiembre del dos mil ocho. 12.- Acudió a la Oficialía Conciliadora Mediadora número uno de Toluca, levantó un acta informativa para deslindarse de toda responsabilidad respecto al uso de la camioneta descrita en el hecho diez. 13.- El veinticinco de septiembre del dos mil ocho la Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, le informo a la actora que habían detenido al hoy demandado por el delito de robo. 14.- En ese acto mostró el acta informativa en donde constaba que se deslindaba de toda responsabilidad por el uso de la camioneta. 15.- El demandado fue condenado a permanecer en el Reclusorio Oriente del Distrito Federal. 16.- En los primeros meses del año dos mil diez, recibió la actora diversas llamadas telefónicas del C. ALFREDO CARBAJAL GARCIA, pidiéndole dinero y amenazándole de muerte. 17.- A finales del año dos mil diez, el C. ALFREDO CARBAJAL GARCIA, llegó al negocio de la actora con aliento alcohólico y después de discutir por negarle a darle dinero a cambio de dejarla en paz, trato de agredirla físicamente, pero en ese momento iba entrando un cliente y el demandado salió del negocio. 18.- A partir del acontecimiento anterior no ha

sabido nada del demandado ni del domicilio donde radica actualmente. Teniéndose por ofrecidos los medios prueba.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en éste Distrito Judicial donde se haga la citación haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.- Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.- Rúbrica. Veintidós de mayo del dos mil doce. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.- Rúbrica.

2072.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALIMENTOS BALANCEADOS PENJAMO, S.A. DE C.V. en contra de ALIMENTOS CANINOS S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 1225/10 obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

"México, Distrito Federal, a diecinueve de abril del dos mil doce..." "...Con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las once horas del día dieciocho de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: lote de terreno número uno, de la manzana tres, de la zona dos, en el ejido denominado Santa María Tulpetlac IV, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente casa habitación con locales comerciales, ubicado en la calle Santa María Tulpetlac número veinticuatro, Delegación Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; convóquense postores por medio de edictos que se publicarán... " "... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. Por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa Entidad. Es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sea facultativo del Juezador, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal..." "...Notifíquese..."

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 02 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.- Rúbrica.

2043.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 487/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Las Lajas, Comunidad de la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 429.50 metros y linda con camino Chapa de Mota-La Concepción, al sur: 200.00 y 251.00 metros y linda con Carlos Manuel López Moscada, al oriente: 173.00 y 253.00 metros y linda con Adán Escobar Monroy, Lorenzo Escobar Gil y callejón y al poniente: 420.00 metros y linda con Eliuth Alcántara Espinoza, con una superficie total aproximada de (142,000.00 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de mayo de dos mil doce.-Auto de fecha diecisiete de mayo de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2149.-1 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 486/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ, sobre el inmueble con domicilio ubicado en paraje denominado Las Lajas, Comunidad de la Alameda, Municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 429.50 metros con Clemente Cabañas, Armando Angeles, Alberto González y Pablo Caballero Escobar, ahora con Pablo Caballero Escobar, al sur: 429.50 metros con camino Chapa de Mota-La Concepción, al oriente: 48.50 metros con camino a Cadenqui, al poniente: 93.50 metros con Víctor de la C., ahora con callejón, con una superficie aproximada de 30,371.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2148.-1 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 615/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por MARGARITA RICO LOPEZ, respecto de el inmueble ubicado en calle Leandro Valle número 5, Segundo Barrio, Municipio de Joquicingo, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 61.40 metros con Segunda privada de Vicente Guerrero, al sur: 61.40 metros con calle Leandro Valle, al oriente: 46.35 metros con Eleuterio Solano Aguilar y al poniente: 44.60 metros con Pedro Guerrero y Armando Martínez Guerrero, con una superficie de 2,700 metros cuadrados. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la

publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

2146.-1 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El C. EDGAR GABRIEL OLIVERA CASTRO, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 248/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado La Calzada, ubicado en: carretera Teoloyucan-Huehuetoca, sin número, Barrio La Planada, Municipio de Coyotepec, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte con: 61.30 metros, linda con Fracsa Alloys S.A. de C.V., al sur: con: 63.00 metros, linda con María de Lourdes González, al oriente: con 20.86 metros, linda con carretera Teoloyucan-Huehuetoca, al poniente: con 30.00 metros, linda con Fracsa Alloys S.A. de C.V. Con una superficie total de: 1,580.47 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce. Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

617-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 497/2012, FERNANDA PEREZ QUEZADA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en callejón Apartado Postal sin número, del pueblo de Santa María Ozumbilla, Código Postal 55760, Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 71.12 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 6.10 metros y colinda con Simón Palacios Servín y 6.30 metros y linda con Simón Palacios Servín, al sur: en dos líneas: 5.00 metros y linda con calle Apartado Postal; y 8.45 metros y linda con Luis Fernando Cortero Pérez, al oriente: en dos líneas: 4.95 metros y linda con Simón Palacios Servín, y 1.80 metros y linda con Simón Palacios Servín, al poniente: 5.55 metros y linda con Genaro Hernández, al tenor de los siguientes hechos: el bien inmueble antes citado lo ha poseído por más de cinco años anteriores a la fecha de su escrito, en concepto de propietario, en forma continua, pacífica y de buena fe; siendo la causa generadora de esa operación el contrato privado de fecha veintiséis de noviembre de dos mil uno, celebrado entre AGUSTIN PEREZ FLORES, en su carácter de vendedor y FERNANDA PEREZ QUEZADA en su calidad de compradora; que el bien inmueble carece de antecedentes registrales; que no está sujeto al régimen de propiedad ejidal o comunal; que anexa plano descriptivo y de localización de dicho inmueble.

Finalmente, mediante proveído dictado en fecha diecisiete de mayo de dos mil doce se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día veinticuatro de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2153.-1 y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1211/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, JOSEFINA FLORES RAMOS, le demanda lo siguiente: A).- La prescripción positiva o usucapión, para los efectos de que se declare que ha reunido los requisitos de la acción mencionada y por tal motivo se le declare como legítima propietaria del lote de terreno número 13, en calle Sur Dos, manzana 34, zona uno, Colonia Guadalupana, Primera Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 210.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.00 metros con calle Sur Dos; sureste: 21.00 metros con lote catorce; suroeste: 10.00 metros con lote treinta y uno; noroeste: 21.00 metros con lote doce; B).- Como consecuencia de la prescripción anterior se ordene al Director del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, a realizar la inscripción a mi favor; y C).- Las costas judiciales que se originen en el presente asunto en caso de que la demanda se conduzca con temeridad o mala fe. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebró un contrato privado de compraventa la madre del actor de nombre GLORIA RAMOS CASTELAR con el ahora demandado RAUL FLORES FLORES, respecto del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), inmueble que adquirió el justiciable por conducto de su madre, por lo que la ha venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, desde la celebración de dicho acto. 2.- El inmueble objeto de la litis se encuentra inscrito a nombre de RAUL FLORES FLORES, ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo los antecedentes registrales siguientes partida número 523, volumen 106, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, tal como lo acredita con el certificado de inscripción que adjunto al escrito inicial de demanda. 3.- Por lo que cumple con todas y cada uno de los requisitos que la Ley exige para usucapir, además que el ahora demandado no le ha otorgado escritura pública, motivo por lo que se ve en la necesidad de demandarle en la presente vía y forma, la usucapión del inmueble citado, el lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley. En mérito de lo anterior, se emplaza a RAUL FLORES FLORES por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cuatro días

del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2057.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1045/2007.

SE CONVOCAN POSTORES
SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VALENCIA ADAME JOSE, en contra de MARGARITO CRUZ HERNANDEZ y SALVADOR TORRES ALVAREZ, expediente número 1045/2007, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en la audiencia de fecha veintisiete de abril del dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en calle Oropel, número 12, Colonia El Tesoro, Municipio de Tultitlán, Estado de México, zona uno, manzana doce, lote veinticinco, y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma de \$765,327.15 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México.-México, D.F., a 18 de mayo del dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

2135.-31 mayo, 6 y 12 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 35528/90/12, LA C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atecolli, número 20, del pueblo de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.23 m con calle Atecolli, al sur: 10.25 m con Ponciano Terrazas Olmos, actualmente Patricia Terrazas Olmos, al oriente: 18.79 m con Fabiola García Terrazas actualmente Fabiola García Terrazas, al poniente: 18.73 m con Ponciano Terrazas Olmos Poniente Graciela Venegas González. Superficie aproximada 192.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4073/192/11, LA C. CAROLINA SOTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de Tepojaco, actualmente 2da. Cda. Emiliano Zapata, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sergio actualmente Zeferina Soto Sánchez, al sur: 15.00 m con callejón, al oriente: 10.00 m con Seferina Soto Sánchez actualmente Zeferina J. Soto Sánchez, al poniente: 10.00 m con Manuel García actualmente Manuel García Bernal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 124831/12/2012, C. CATALINA MIRANDA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, lote 24, manzana 4 (actualmente manzana 404, lote 24), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 m con calle Primavera, al sur: en 16.00 m con Nicolás Pérez, al oriente: en 18.00 m con Felicitas Moreno Jaimes, al poniente: en 22.50 m con Noemí Pérez. Superficie: 332.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124832/13/2012, C. NOEMI PEREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, lote 23, manzana 4 (actualmente manzana 404, lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle sin nombre, al sur: en 13.00 m con terreno baldío, al oriente: en 22.00 m con Catalina Miranda Jasso, al poniente: en 27.10 m con Cristina González Mercado. Superficie: 318.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124833/14/2012, C. JOSE GUADALUPE MUÑOZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, manzana 5 lote 10 (actualmente manzana 396 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 9, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 11. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124834/15/2012, C. JORGE LEDESMA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, lote 6, manzana 5 (actualmente manzana 396, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m con lote 7, al poniente: en 15.00 m con lote 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124835/16/2012, C. JOSEFINA MARTINEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Venustiano Carranza, (actualmente manzana 393, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 17.80 m y linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 17.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Superficie: 208.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124875/17/2012, C. FORTINA LECHUGA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 4, manzana 2, Cda. Porfirio Díaz (actualmente manzana 398, lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.10 m con lote baldío, al sur: en 13.30 m con lote tres, al oriente: en 10.20 m con terreno baldío, al poniente: en 11.50 m con calle cerrada Porfirio Díaz. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124876/18/2012, C. NORMA CONCHA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 2, cerrada Venustiano Carranza (actualmente manzana 399, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con calle sin nombre, al sur: en 10.50 m con lote número tres, al oriente: en 16.00 m con lote número tres, al poniente: en 16.00 m con lote número uno. Superficie: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124877/19/2012, C. CLAUDIA MEDINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Xitle, No. 52

(actualmente manzana 371, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Saúl Colín Reyes, al sur: en 8.00 m y linda con calle Xitle, al oriente: en 15.00 m y linda con DIF Municipal, al poniente: en 15.00 m y linda con Roberto Acuyte. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124878/20/2012, C. MARGARITA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán de Parícutín No. 8 (actualmente manzana 366, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con calle número uno, al oriente: en 15.00 m con lote número nueve, al poniente: en 15.00 m con lote número siete. Superficie: 172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124879/21/2012, C. JUAN MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", (actualmente manzana 369, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con lote No. 7, al oriente: en 15.00 m y linda con lote No. 3, al poniente: en 15.00 m y linda con lote No. 1. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124880/22/2012, C. REYNA CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Principal, manzana 1, lote 4 (actualmente manzana 362, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote 9, al sur: en 8.00 m y linda con calle Benito Juárez, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 5, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 3. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124915/57/2012, C. PAULA RODRIGUEZ FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 9, manzana 1, La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 387, lote 9), Municipio de Huixquilucan y

Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 10, al sur: en 17.90 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: en 13.20 m con lote 8, al poniente: en 15.10 m con calle Emiliano. Superficie: 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124916/58/2012, C. GILBERTO GUTIERREZ PALESTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1, paraje El Corralito, La Magdalena Chichicapa (actualmente manzana 422, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle s/n, al sur: en 11.00 líneas de alta tensión, al oriente: en 14.00 m con Tomasa Palestino Domínguez, al poniente: en 14.00 m con calle s/n. Superficie: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124917/59/2012, C. ROMANA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. Cda. de Luis Donaldo Colosio, manzana 14, paraje La Cumbre (actualmente manzana 407, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alejandro Alcántara, al sur: en 10.00 m con la calle, al oriente: en 15.00 m con Emilia Sánchez, al poniente: en 15.00 m con Sra. Meoponuceno. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124918/60/2012, C. ROSA BAUTISTA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Diez, lote 2, manzana 13 (actualmente manzana 367, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle 10, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con lote núm. 1, al poniente: en 15.00 m con lote núm. 3. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124919/61/2012, C. ESTEBAN REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Siete, manzana 16, lote 6 (actualmente manzana 370, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 5, al sur: en 15.00 m y linda con lote 7, al oriente: en 8.00 m y linda con lote 9, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Siete. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124898/40/2012, C. MARIA ROSA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, Avenida Revolución, manzana 4, lote 2 (actualmente manzana 396, lote 35), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Zona Federal, al sur: en 8.00 m con lote 5, al este: en 15.00 m con lote 3, al oeste: en 15.00 m con lote 1. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124899/41/2012, C. JOSE GUADALUPE ROSAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, manzana 3, lote 7 (actualmente manzana 364, lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote ocho, al sur: en 15.00 m con lote 6, al oriente: en 8.00 m con lote 9, al poniente: en 8.00 m con calle Tres. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124900/42/2012, C. SANDRA GUADALUPE DE LA ROSA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre, manzana 14, lote 2 (actualmente manzana 361, lote 07), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle, al sur: en 6.50 metros con propiedad privada, al oriente: en 14.30 metros con propiedad privada, al poniente: en 15.00 metros con propiedad privada. Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124901/43/2012, C. AMADA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 16, lote 2, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 370, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.14 m con lote de la Sra. Elvia Soto Monrroy (actualmente Elvira Soto Monrroy), al sur: en 14.10 m con lote de la Sra. Felipa Ramírez Hdz., al oriente: en 11.40 m con Av. Principal El Hielo, al poniente: en 10.00 m con lote del Sr. Eliseo Santana Solís. Superficie: 140.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124902/44/2012, C. EFRAIN SANDOVAL VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Andador 4, manzana 16, lote 11, (actualmente manzana 373, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con esquina con Arboleda, al sur: en 6.50 m y linda con lote 8, al oriente: en 21.50 m y linda con andén (andador), al poniente: en 19.00 m y linda con lote 10. Superficie: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124903/45/2012, C. ESMERALDA LOPEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 16, lote 7, (actualmente manzana 370, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.35 m y linda con lote número seis, al sur: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 9.25 m y linda con lote número ocho, al poniente: en 12.70 m y linda con calle número siete. Superficie: 122.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124904/46/2012, C. MARIA JUSTINA EVA MUNIVE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 6, lote 13, (actualmente manzana 362, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote No. 6, al sur: en 8.00 m y linda con Avenida Principal, al oriente: en 17.50 m y linda con lote No. 1, al poniente: en 17.50 m y linda con lote No. 12. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124905/47/2012, C. SAUL REYES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Rodolfo Fierro, manzana 6, lote 57, (actualmente manzana 371, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.40 m y linda con propiedad privada, al sur:

en 16.00 m y linda con lotes 54 y 55, al este: en 9.50 m y linda con calle Rodolfo Fierro, al oeste: en 6.00 m y linda con lote 57. Superficie: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124906/48/2012, C. MARIA ELENA RAMIREZ ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre, s/n (actualmente manzana 360, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con calle, al sur: en 15.00 m y linda con Sr. Miguel, al oriente: en 8.00 m y linda con Sra. Valentina, al poniente: en 8.00 m y linda con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124907/49/2012, C. ELISEO SANTANA SOLIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, lote 11, manzana 16 (actualmente manzana 370, lote 04), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 1 y 2, al sur: en 15.00 m con lote 10, al oriente: en 8.00 m con calle Ocho, al poniente: en 8.00 m con lote 4. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124908/50/2012, C. CESAR ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 4, lote 16 (actualmente manzana 376, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada, al sur: en 8.00 m con Francisco Villa, al oriente: en 15.00 m con lote 15 manzana 4, al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 124909/51/2012, C. JULIAN JAVIER GONZALEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle

Francisco Villa, lote 6, manzana 2, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 6), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con lote 5; al sur: en 7.50 m con calle; al oriente: en 13.50 m con calle; al poniente: en 13.50 m con lote 6-A. Superficie 101.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124910/52/2012, C. GERMAN ANTONIO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, lote 7, manzana 8, paraje La Cumbre (actualmente manzana 386, lote 20), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.50 m con lote No. 8; al poniente: en 15.00 m con lote No. 6. Superficie 152.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124911/53/2012, CC. JUANA RODRIGUEZ MENDOZA y CAMILO LOZANO LOZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", paraje El Hielo, lote 20, manzana 4 (actualmente manzana 363, lote 10), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote número diecinueve; al sur: en 15.00 m con lote número veintiuno; al oriente: en 8.00 m con lote número tres; al poniente: en 8.00 m con lote número dos. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124912/54/2012, C. JOANA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, lote 19, manzana 5, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 3), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada; al sur: en 8.00 m con calle Francisco I. Madero; al este: en 15.00 m con lote 17; al oeste: en 15.00 m con lote 15. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124913/55/2012, C. BEATRIZ MERINO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Nevado de Colima, lote 13, manzana 3, (actualmente manzana 364, lote 04), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 10; al sur: en 15.00 metros con lote 12; al oriente: en 8.00 metros con calle Dos; al poniente: en 8.00 metros con lote 5. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124914/56/2012, C. ENEDINA MARTIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Siete, manzana 16, lote 5 (actualmente manzana 370, lote 13), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote número 4; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al oriente: en 8.00 metros con lote 10; al poniente: en 8.00 metros con calle 7. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 124881/23/2012, C. MARIA ELENA MENDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Tercera cerrada de Adolfo López Mateos, lote 28, manzana 3 (actualmente manzana 394, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 27, al sur: en 15.00 metros con lote 29, al oriente: en 10.00 metros con lote 34, al poniente: en 10.00 metros con calle Tercera Cerrada. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124882/24/2012, C. ISABEL ROSENDO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos 2da. Cda., manzana 4, lote 11 (actualmente manzana 390, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 10, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 12, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle cerrada No. 2, al poniente: en 10.00 mts. y linda con lote 5. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124883/25/2012, C. SILVIANA PACHECO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ra. cerrada de Revolución, s/n (actualmente manzana 396, lote 20), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 mts. y linda con zona federal, al sur: en 12.50 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.50 mts. y linda con calle, al poniente: en 10.50 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 131.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124884/26/2012, C. RAFAELA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ricardo Flores Magón, manzana 01, lote 02, (actualmente manzana 387, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 1, al sur: en 15.00 metros con lote 3, al oriente: en 8.00 metros con calle Hermanos Flores Magón, al poniente: en 8.00 metros con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124885/27/2012, C. ARNULFO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 1, lote 2, (actualmente manzana 368, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 3, al sur: en 15.00 mts. con lote 1, al este: en 8.00 mts. con calle Fco. Villa, al oeste: en 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124886/28/2012, C. ROSA MARIA MENDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle uno, manzana 1, lote 4, (actualmente manzana 366, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 6.00 mts. y linda con calle, al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124887/29/2012, C. FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Flores Magón, paraje La Cumbre, manzana 1, lote 4, (actualmente manzana 387, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 3, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 5, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle de su ubicación Hermanos Flores Magón, al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 7. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124888/30/2012, C. GLORIA ANGELES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", manzana 18, lote 10 (actualmente manzana 362, lote 28), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 metros con calle 15, al sur: en 8.00 metros con lote 3, al oriente: en 15.00 metros con lote 9, al poniente: en 15.00 metros con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124889/31/2012, C. ROBERTA HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Hielo, manzana 18 lote 9, (actualmente manzana 362, lote 29), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle 15, al sur: en 8.00 mts. con lote 4, al oriente: en 8.00 mts. con lote 8, al poniente: en 8.00 mts. con lote 10. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124890/32/2012, C. JOEL PIÑA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 8, lote 10, manzana 18 (actualmente manzana 370, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con lote 11, al sur: en 15.00 metros con lote 9, al oriente: en 8.00 metros con calle 8, al poniente: en 8.00 metros con lote 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124891/33/2012, C. QUINTILIANO MARGARITO GONZALEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 391, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, (actualmente calle Francisco Villa). Superficie: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124892/34/2012, C. MARIA DEL CARMEN ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Catorce, manzana 7, lote 1, (actualmente manzana 372, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Virginia Trejo, al norte: en 14.90 mts. y linda con Juan Pablo Navarro, al sur: en 16.30 mts. y linda con Inocencia Ochoa, al oriente: en 21.50 mts. y linda con calle, al poniente: en 7.50 mts. y linda con Juan Pablo Navarro Alvarado, al poniente: en 15.20 mts. linda con Melchor Rojas Mejía. Superficie: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124893/35/2012, C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Chinaco, lote 5, manzana 6, (actualmente manzana 383, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con lote No. 4, al sur: en 14.00 mts. con lote No. 6, al poniente: en 7.00 mts. con calle B, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124894/36/2012, C. SUSANA SANTIAGO BESANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Alvaro

Obregón s/n, (actualmente Manzana 398, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 9.15 mts. y linda con calle cerrada Alvaro Obregón, al oriente: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 16.70 mts. y linda con Francisco Ortiz Calderón. Superficie: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124895/37/2012, C. SUSANA SANTIAGO BESANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada Alvaro Obregón sin número (actualmente manzana 398, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 metros con propiedad privada, al sur: en 9.15 metros con calle cerrada Alvaro Obregón, al oriente: en 16.70 metros con señora Susana Santiago Besanilla, al poniente: en 18.10 metros con propiedad privada. Superficie: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124896/38/2012, C. PATRICIA TRINIDAD DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre (actualmente manzana 399, lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 mts. y linda con calle cerrada s/n, al sur: en 23.60 mts. y linda con calle s/n, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote baldío, al poniente: en 17.50 mts. y linda con Leandro Aquino. Superficie: 358.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2156.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 124897/39/2012, C. VICTORINO VILCHIS CELSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, manzana 15, lote 12, (actualmente manzana 371, lote 27), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.90 mts. y linda con lote No. 11, al sur: en 14.50 mts. y linda con lote No. 13, al oriente: en 7.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 9.30 mts. y linda con calle No. 8. Superficie: 120.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
2156.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 122/201/2012, C. LUZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4 manzana 223, calle Siete, de la Colonia Rústica Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Faustino García Soto; al sur: 10.00 m con calle 7; al oriente: 20.00 m con Martha Zamudio Pérez; al poniente: 20.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 23 de mayo de 2012.- C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

620-A1.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 168996/1393/2012, RAUL AVELINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 120, San Buenaventura, Toluca, México, mide y colinda; al norte: 7.09 mts. y colinda con el C. Rufino Vallejo Reyes; al sur: 7.36 mts. colinda con C. Angel Rendón; al oriente: 20.13 mts. y colinda con calle Pedro Ascencio; al poniente: 22.65 mts. y colinda con C. Cornelio González. Superficie aproximada 154 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 14 de marzo de 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.- Rúbrica.

2143.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 15/14/2012, SIMONA ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en San Martín Coapaxtongo, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda; al norte: 10.15 mts. con Vicente Millán Castro; al sur: 21.00 mts. con vereda; al oriente: 108.39 mts. con camino; al poniente: 93.00 mts. con el Sr. Cirilio Millán López. Superficie de 1,827.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los once días del mes de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2144.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 28/27/2012, REGINO MARTINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.15 metros y colinda con Capilla de la Candelaria; al sur: 15.20 metros y colinda con Andrés Corona Lagunas; al oriente: 10.90 metros y colinda con servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho; al poniente: 11.10 metros y colinda con Cristóbal Gouzoules. Superficie aproximada de 166.63 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 29/28/2012, MARIA DEL CARMEN MARIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Rinconada Santa Teresa, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: en dos líneas de poniente a oriente: una de 19.30 metros y la otra de 10.15 metros ambas colindan con camino de 4.00 metros de ancho; sur: 30.00 metros y colinda con andador Familiar; al oriente: 27.80 metros y colinda con Manuel Maris Sánchez; al poniente: en tres líneas de sur a norte; la primera y segunda de 16.10 y 4.60 metros y colinda con Maximino Maris Sánchez y la tercera de 11.00 metros y colinda con Juan Manuel Maris Sánchez. Superficie aproximada de 894.86 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 30/29/12, MARIA DEL ROCIO DE LA CRUZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc Oriente N°. 312, de ésta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 4.80 metros con calle Cuauhtémoc; al sur: 4.46 metros con María Isabel Jardón Pérez; al oriente: 21.00 metros con Mardonio Pérez Estrada; al poniente: 21.00 metros con María Isabel Jardón Pérez. Superficie aproximada de 97.10 m2. (noventa y siete metros cuadrados con diez centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

Exp. No. 32/31/2012, ESTEBAN ALFONSO BENITEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carranza # 15 Barrio San Felipe Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 7.65 m colinda con calle V. Carranza; al sur: 7.15 m colinda con Pedro Alejandro Longines Valencia; al oriente: 17.00 m colinda con Alberto Othón Vázquez Arizmendi; al poniente: 16.70 m colinda con Francisca Felicitas Jaramillo Vázquez. Superficie aproximada de 124.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2155.-1, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 35533/95/12, LA C. MIRIAN CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ciruelos, lote número s/n, de la manzana número s/n de la Col. "Ampliación El Rosario", actualmente terreno número uno de la manzana número s/n, de la calle Ciruelos, Ampliación El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 18.99 m con Mario Núñez Olvera actualmente Laura Núñez Olvera, al sureste: 18.99 m con Isabel Patricia García Hernández, al este: 10.00 m con Fernando Herrera Guadalupe actualmente María Guadalupe Robledo Sánchez, al oeste: 10.00 m con calle Ciruelos. Superficie aproximada 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35535/96/12, EL C. RAFAEL ARCOS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin nombre de la calle Ignacio Manuel Altamirano, de la Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 25.52 m con Roberto Adame García y Jesús Martínez actualmente Roberto Adame García y Lilia Santiago Jiménez, al sureste: 11.14 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al suroeste: 21.61 m con Raúl Sánchez actualmente Raúl Camacho Padrón, al noroeste: 9.70 m con Alejandro Pérez Rocha. Superficie aproximada 232.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2099.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 67/48/2012, LUIS SALVADOR BLANDO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno ubicado en la calle Hermenegildo Galeana s/n, Colonia Centro, Municipio de Tianguistenco, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.10 m con el señor Luis Salvador Blando Serrano, al sur: 24.13 m con la calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 157.75 m con el señor Luis Salvador Blando Serrano, al poniente: 159.80 m con el señor Luis Salvador Blando Serrano. Con una superficie aproximada de 4,217.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2012.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2094.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 32440/67/12, EL C. ARMANDO GARCIA CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Solar Jalpanatlanc", ubicado en Barrio Caltenco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 53.98 m con Pedro García Casillas; al sur: 54.50 m con Senorina Moya Pineda actualmente Angel Gómez Rosas; al oriente: 12.80 m con Guadalupe Flores Sánchez actualmente Delfino Sánchez Martínez; al poniente: 11.50 m con Av. Mariano Pantaleón. Superficie aproximada 658.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2100.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35539/99/12, LA C. MAURA REINA MENDOZA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Río Fuerte", lote número 5, de la calle Río Fuerte, de la Colonia Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.74 m con Ramona Juana Arias Cruz; al sur: 15.72 m con María Elena Hernández García; al oriente: 13.00 m con Gilberto Arias Cruz actualmente privada sin nombre; al poniente: 13.00 m con Fidencio Arias Galván actualmente Fidencio Arias Sánchez. Superficie aproximada 204.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2100.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 35536/97/12, EL C. JOSE GERARDO JIMENEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Francisco I. Madero de la privada manzana 3, lote 3, privada del mismo nombre de la Avenida Francisco I. Madero con el Código Postal 54745, en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.70 m con cerrada; al noroeste: 28.08 m con propiedad particular actualmente María Rebeca Villeda García; al sureste: 26.44 m con propiedad particular actualmente Víctor Hugo Rodríguez Hernández; al suroeste: 9.47 y 4.60 m con propiedad particular actualmente César Rojas Rodríguez. Superficie aproximada 402.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2100.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 24/23/2012, EL C. ANGEL DAVID MORALES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en calle San Antonio número 3 Sur, en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 44.00 metros colinda con Herminio González Camacho; al sur: 44.00 metros colinda con Ana Lilia y Carmina Ortega Arias; al oriente: 16.00 metros colinda con privada Ortega; al poniente: 16.00 metros colinda con calle San Antonio. Con una superficie aproximada de 710.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de mayo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2096.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 35321/94/2010, LA C. MARIA DE JESUS FRANCO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Avenida Melchor Ocampo No. 14, Barrio de

Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera en 1.50 metros y la segunda en 8.63 metros con Avenida Federico Gómez; al sur: en dos líneas la primera en 8.55 metros con Pompeyo Santillán y la segunda en 9.00 metros con Avenida Melchor Ocampo; al oriente: en cuatro líneas la primera en 5.40 metros, la segunda en 25.10 metros, la tercera en 3.30 metros y la cuarta en 1.18 metros con Pompeyo Santillán; al poniente: en tres líneas la primera en 4.57 metros, la segunda en 20.40 metros, la tercera en 3.45 metros con Juan Méndez Bureos. Superficie aproximada de 236.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2098.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 71/52/12, C. PAULINO SORIANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la parte norte de esta población y lado poniente del pastoral, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con Lina Benita Delgado Barrios, al sur: 30.00 mts. colinda con Benita y Ma. Eugenia de Apellidos Delgado Barrios, al oriente: 10.00 mts. colinda con sobrante de terreno de la señora Amada Moreno Gómez, al poniente: 10.00 mts. colinda con privada de Jesús María Carranza. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 24/16/12, MARGARITA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: la calle Jesús Ma. Carranza No. 203, Colonia Atzacapotzalco, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.60 mts. con Valentín Olvera Garduño, 3.80 mts. con Valentín Olvera Garduño, al sur: 10.40 mts. con Roberto Olvera Garduño, al oriente: 4.00 mts. con Raúl Ramos Aguilar, al poniente: 1.40 mts. con Valentín Olvera Garduño, 2.70 mts. con la calle Jesús Carranza. Superficie aproximada de: 36.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 80/61/12, C. YOLANDA JOSEFINA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "La Palma", calle La Palma, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con Miguel Flores Mancilla, al sur: 13.00 mts. colinda con calle principal La Palma, al oriente: 29.85 mts. colinda con Bernardo Ramírez Ortega, al poniente: 30.40 mts. colinda con Gabriela Ivonne Moreno Ortega. Superficie aproximada de: 391.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 77/58/12, C. FELIX DE LEON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle 5 de Febrero s/n, Colonia La Estación, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.62 mts. con calle 5 de Febrero, al sur: 11.83 mts. con Jorge de León Vázquez, al oriente: 23.55 mts. con Feliciano García Aguilar, al poniente: 23.55 mts. con Juan Becerril. Superficie aproximada de: 273.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 79/60/12, C. YOLANDA JOSEFINA GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "La Palma", Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Gregorio Guzmán Pérez, al sur: 10.50 mts. con Antonio Guzmán Pérez, al oriente: 6.35 mts. con Flavio Díaz González, al poniente: 6.35 mts. con Enrique Rosales Cid. Superficie aproximada de: 66.50 metros cuadrados.

Dicho predio deslindado anteriormente cuenta con una servidumbre de paso particular de dos metros de ancho por 6.35 de largo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 76/57/12, C. ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle San Antonio Abad s/n, Col. San Isidro, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: mide 40.00 mts. colinda con predio particular, al sur: mide 40.00 mts. colinda con Pedro Tapia, al oriente: mide 27.50 mts. colinda con Pedro Tapia, al poniente: mide 27.50 mts. colinda con calle San Antonio Abad. Superficie aproximada de: 1,100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 75/56/12, C. ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la salida hacia la carretera Toluca, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Alfonso Vásquez Escalante, al sur: 15.00 mts. colinda con carretera a Toluca, al oriente: 77.40 mts. colinda con Apolinar Ayala Carbajal, al poniente: 73.50 mts. colinda con Francisca Reyes Molina. Superficie aproximada de: 1,131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 74/35/12, C. ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la salida carretera Toluca-Santiago Tianguistenco, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Lamberta Alegría, al sur: 10.50 mts. colinda con carretera Toluca-Santiago Tianguistenco, al oriente: 78.00 mts. colinda con Erasto Cruz Dávila, al poniente: 78.00 mts. colinda con Luis González. Superficie aproximada de: 819.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 73/54/12, C. AZUCENA RAMOS ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes No. 227, Municipio de

Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.35 mts. con Fermín Álvarez, al sur: 11.35 mts. con calle Insurgentes, al oriente: 60.00 mts. con Manuel Camacho, al poniente: 60.00 mts. con Raúl Camacho. Superficie aproximada de: 681.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 72/53/12, C. ZARAHID GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Insurgentes Pte. 15, Col. San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.90 mts. con Jorge Bobadilla Camacho, al sur: 6.95 mts. con calle Insurgentes, 7.90 mts. con Joaquín Villalva López, al oriente: 10.30 mts. con Rosa Sánchez, 23.30 mts. con Joaquín Villalva López, al poniente: 33.60 mts. con Urbano Bobadilla Camacho. Superficie aproximada de: 314.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de abril del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 28/27/12, GERARDO AQUILINO SANCHEZ OSORIO y ALTAGRACIA PINEDA DE SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación General Régules, Colonia La Piedra, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25.58 metros colinda con calle prolongación General Régules, al sur: en dos líneas, la primera de: 10.05 mts. con callejón camino viejo y la segunda de: 12.40 mts. y colinda con la Sra. Josefina Ventura Morales, al oriente: en dos líneas, la primera de 21.73 mts. colinda con el Sr. Alvaro Alcántara Hernández y la segunda de 10.05 mts. con la Sra. Josefina Ventura Morales, al poniente: 30.76 mts. colinda con Gloria Eleno Cerón. Superficie aproximada de: 609.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 14 de mayo del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 12/12/2012, LUIS FRANCISCO GARCIA SEIJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Plan de Labores de San Pedro Cholula, actualmente en Río Chichipicas No. 11 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.09 con Hipólito Ruiz Domínguez, al sur: 80.09 con Río Chichipicas, al oriente: 57.00 con Cirilo Quiroz, al poniente: 57.00 con Francisco Domínguez. Superficie: 461.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2101.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 147760/1269/2011, LA C. FELIPA SERRANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Ocotitlán No. 37 en el poblado de La Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con camino a Ocotitlán, al sur: 25.00 m con María del Carmen Delgado Venegas, al oriente: 10.00 m con María del Carmen Delgado Venegas, al poniente: 10.00 m con C. César Borunda Partida. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2090.-29 mayo 1 y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 40,607 de fecha siete de mayo del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Vicente Anastasio Pérez Pérez**, a solicitud de los señores **Donata, José, Ma. del Rocío, Armando, Guadalupe, Elba Rosa**, todos de apellidos **Pérez Padilla**, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos del autor de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de mayo del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

587-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 39,323 del volumen 725, de fecha 21 de mayo del 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación (radicación) de la sucesión intestamentaria, a bienes de los señores **ISIDORO MELENDEZ GONZALEZ y SU FINADA ESPOSA FLORA REBOLLO CHAVEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARGARITA, YOLANDA JOAQUINA, SALVADOR, ANTONIO, IRMA, GLORIA, GUADALUPE y PATRICIA** todos de apellidos **MELENDEZ REBOLLO**, en su carácter de hijos legítimos de los autores de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con los autores de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de estos con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de mayo de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

335-B1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "80,910", del volumen 1,450, de fecha 08 de mayo del año 2012, se dio fe de: la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ALEJANDRO AMEZCUA TOVAR**, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras **TALIA ALEJANDRA ORTEGA TAPIA, IESSICA PAMELLA AMEZCUA CAMPOS** por sí y en representación de **DAFNE ALEXANDRA AMEZCUA CAMPOS y KARLA DANAHET AMEZCUA CAMPOS**, en su calidad de presuntas herederas de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

335-B1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número **731** de fecha 15 de octubre del año 2008, otorgado ante el LIC. JOSE EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO, en aquel entonces Notario 149 del Estado de México actualmente a cargo del **LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA** en donde se radicó la Iniciación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ANGEL ARELLANO FLORES**, que otorgan los señores **ROMELIA FLORES MENA y CESAR AUGUSTO ARRELLANO FLORES**, en su calidad de conyugue supérstite y presunto heredero de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quienes manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con derechos a heredar y como de los informes solicitados no se desprende la disposición testamentaria por el autor de la sucesión, se realiza la presente publicación con fundamento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Ciudad de Metepec, Estado de México a 23 de Mayo del 2012.

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO.

2068.-28 mayo y 6 junio.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO 110 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida 7 volumen 750 libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1986, mediante trámite de presentación No. 16913, inscrito mediante la ESC. No. 11,693, de fecha 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Notario 12 del Distrito Judicial de Texcoco. Donde consta el contrato de compraventa. VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADO. COMPRADOR: **JOSE JAVIER MATEY RUBIO**. RESPECTO DEL inmueble: LA VIVIENDA O VARIANTE "B", DE LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL No. OFICIAL TRECE "A", DE LA CALLE CERRADA DE LA ROSA DE LOS BENGALA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA", EL LOTE TIENE UNA SUPERFICIE DE: 120.60 M2. A LA VIVIENDA O VARIANTE "B", LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CINCUENTA POR CIENTO, TIENE UNA AREA PRIVATIVA DE: 55.00 M2. CON APROXIMADAMENTE 33.00 M DE CONSTRUCCION, CONSTA DE AREA DE USOS MULTIPLEX, COCINETA ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: 13.40 M CON LOTE 7; AL SUR: 2.70 M DOS TRAMOS DE 2.35 M Y 2.70 M CON VARIANTE "A" Y 3.30 M CON AREA COMUN; AL ESTE: 3.20 M CON AREA COMUN Y 0.50 CENTIMETROS CON LA VARIANTE "A" Y 2.90 M CON CALLE; AL OESTE: DOS TRAMOS DE 1.80 M CON VARIANTE "A" Y 2.95 M CON LOTE 15. PLANTA ALTA: AL NORTE: 5.20 M CON AZOTEA; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 2.35 M CON LA VARIANTE "A" Y 0.50 CMTS. CON LA FACHADA PRINCIPAL; AL ESTE: 1.40 M CON FACHADA PRINCIPAL Y 0.50 CMTS. CON LA VARIANTE "A"; AL OESTE: 1.80 M CON FACHADA POSTERIOR; AREA COMUN: AL NORTE: 3.30 M CON LA VARIANTE "B"; AL SUR: 3.30 M CON LA VARIANTE "A"; AL ESTE: 3.20 M CON CALLE; AL OESTE: 3.20 M CON LA VARIANTE "B".

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 25 de abril del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

599-A1.-29 mayo, 1 y 6 junio.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

El C. JOSE M. VELAZQUEZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida 1 volumen 150 libro primero, sección primera, mediante trámite de presentación No. 18341, inscrito en la ESC. No. 6,086, otorgada ante la fe del Notario 1 del Distrito de Tlalnepantla. Donde consta la protocolización de la lotificación de los terrenos propiedad de la misma, la lista de lotes y manzanas que se componen las Secciones Segunda y Tercera del Fraccionamiento denominado "AZTECA", otorgada por: **EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** RESPECTO DEL LOTE 64, MANZANA 227, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 63.

AL SUR: 18.18 M CON BOULEVARD TEOCALI.

AL ORIENTE: 8.77 M CON CALLE MIXTECAS.

AL PONIENTE: 7.320 M CON LOTE 32.

SUPERFICIE DE: 142.82 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de abril del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

614-A1.-1, 6 y 11 junio.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

El LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO 110 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 7 volumen 750 Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de octubre de 1986, mediante trámite de presentación No. 16913; inscrito mediante la Esc. No. 11,693, de fecha 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, Otorgada ante la Fe del Notario 12 del Distrito Judicial de Texcoco.- Donde consta el Contrato de Compraventa.- VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- COMPRADOR: **JOSE JAVIER MATEY RUBIO.-** RESPECTO DEL INMUEBLE: LA VIVIENDA O VARIANTE "B", DE LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL No. OFICIAL TRECE "A", DE LA CALLE CERRADA DE LA ROSA DE LOS BENGALA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD HABITACIONAL ALBORADA", EL LOTE TIENE UNA SUPERFICIE DE: 120.60 M2.- A LA VIVIENDA O VARIANTE "B", LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CINCUENTA POR CIENTO, TIENE UN AREA PRIVATIVA DE: 55.00 M2.- CON APROXIMADAMENTE 33.00 MTS. DE CONSTRUCCION, CONSTA DE AREA DE USOS MULTIPLEX, COCINETA ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y/O ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y BAÑO SECCIONADO EN PLANTA ALTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA AL NORTE: 13.40 MTS. CON LOTE 7; AL SUR: 2.70 MTS., DOS TRAMOS DE 2.35 MTS. Y 2.70 CON VARIANTE "A" Y 3.30 MTS. CON AREA COMUN; AL ESTE: 3.20 MTS. CON AREA COMUN Y 0.50 CENTIMETROS CON LA VARIANTE "A" Y 2.90 MTS. CON CALLE; AL OESTE: DOS TRAMOS DE 1.80 MTS. CON VARIANTE "A" Y 2.95 MTS. CON LOTE 15.- PLANTA ALTA; AL NORTE: 5.20 MTS. CON AZOTEA; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 2.35 MTS. CON LA VARIANTE "A" Y 0.50 CMTS. CON LA FACHADA PRINCIPAL; AL ESTE: 1.40 MTS. CON FACHADA PRINCIPAL.- Y 0.50 CMTS. CON LA VARIANTE "A"; AL OESTE: 1.80 MTS. CON FACHADA POSTERIOR.- AREA COMUN; AL NORTE: 3.30 MTS. CON LA VARIANTE "B"; AL SUR: 3.30 MTS. CON LA VARIANTE "A"; AL ESTE: 3.20 MTS. CON CALLE; AL OESTE: 3.20 MTS. CON LA VARIANTE "B".

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de Abril del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.
(RUBRICA).

620-A1.-1, 6 y 11 junio.

ORVI TRAVEL S.A. DE C.V.
R.F.C. OTR0611088X8
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012

Activo		Pasivo	
<i>Circulante</i>	188,673.66	<i>Circulante</i>	0.00
		Capital Contable	188,673.66
		<i>Capital Social</i>	160,000.00
		<i>Reserva Legal</i>	2,471.38
		<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	57,897.18
		<i>Resultado del Ejercicio</i>	-31,694.90
Total Activo	\$ 188,673.66	Total Pasivo Mas Capital	\$ 188,673.66

ORVI TRAVEL S.A. DE C.V.
Ing. Luis Enrique Orduña Villegas
OUVL570621UG5
Liquidador
(Rúbrica).

2001.-23 mayo, 6 y 20 junio.

COMBUSTIBLES O.V. S.A. DE C.V.
R.F.C. COV050526V18
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012

Activo		Pasivo	
<i>Circulante</i>	1,608,338.10	<i>Circulante</i>	524.39
		Capital Contable	1,607,813.71
		<i>Capital Social</i>	2,100,000.00
		<i>Reserva Legal</i>	100,884.90
		<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	-545,860.58
		<i>Resultado del Ejercicio</i>	-47,210.61
Total Activo	\$ 1,608,338.10	Total Pasivo Mas Capital	\$ 1,608,338.10

COMBUSTIBLES O.V. S.A. DE C.V.
Ing. Luis Enrique Orduña Villegas
OUVL570621UG5
Liquidador
(Rúbrica).

2002.-23 mayo, 6 y 20 junio.

BAZAR O S.A. DE C.V.
R.F.C. BOX040621I94
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2012

Activo		Pasivo	
<i>Circulante</i>	854,495.78	<i>Circulante</i>	892.37
		Capital Contable	853,603.41
		<i>Capital Social</i>	1,200,000.00
		<i>Reserva Legal</i>	83,049.24
		<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	-300,208.02
		<i>Resultado del Ejercicio</i>	-129,237.81
Total Activo	\$ 854,495.78	Total Pasivo Mas Capital	\$ 854,495.78

BAZAR O S.A. DE C.V.
Ing. Luis Enrique Orduña Villegas
OUVL570621UG5
Liquidador
(Rúbrica).

2003.-23 mayo, 6 y 20 junio.

**IMAGEN ESCOLANO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00

TOTAL ACTIVO	0.00
---------------------	-------------

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	0.00
-------------------	------

TOTAL PASIVO	0.00
---------------------	-------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1,363,395.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,030,337.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(333,058.00)

TOTAL CAPITAL	0.00
----------------------	-------------

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

Armando Rojas Soria
Liquidador de la Sociedad
(Rúbrica).

569-A1.-23 mayo, 6 y 20 junio.

**ESCOLANO DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00

TOTAL ACTIVO	0.00
---------------------	-------------

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	0.00
-------------------	------

TOTAL PASIVO	0.00
---------------------	-------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDADES ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,731,354.00)
PERDIDAS ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,412,717.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(368,637.00)

TOTAL CAPITAL	0.00
----------------------	-------------

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

Jesús Alfredo Pimentel Aguilar
Liquidador de la Sociedad
(Rúbrica).

569-A1.-23 mayo, 6 y 20 junio.